

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0491/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	16/12/2024	<p><b>R E S U E L V E:</b> PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0391/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	16/12/2024	<p><b>R E S U E L V E:</b> PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0552/2024-III	MARTINEZ NORBERTO PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	16/12/2024	<p><b>R E S U E L V E:</b> PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0719/2023-III	SAÚL CALDERÓN GARCÍA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	16/12/2024	<p>Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número CMSC/DA/2209/2024, de fecha 10 diez de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dirigido al Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual, le solicitó que se le informara el trámite que se le dio al oficio CMSC/DA/2092/2024 (en el cual, le solicitó que girara sus apreciables instrucciones a quien correspondería para que se contemplara en el presupuesto de la Comisión Municipal, dentro del ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco, la cantidad de (nueve millones cuatrocientos ochenta mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), para dar cumplimiento a lo condenado en diversos juicio, entre ellos, el que nos ocupa); lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
5	JA-0659/2023-III	FRANCISCO CHAVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	16/12/2024	<p>Consecuentemente, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número SG/DI/228/2024 de fecha 11 once de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, por medio del cual, le solicitó al Delegado Administrativo de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, que realizará las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo condenado; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
6	JA-0589/2023-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/12/2024	<p>Consecuentemente y ante la omisión de la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, denominada "Grúas Muñoz"; por lo que, se procede a hacer efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 04 cuatro de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, a la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a: 1. Arturo Velázquez Vargas, Encargado de la persona moral denominada "Transportes y Grúas Muñoz", (multa que se impone de forma individual y en cuanto a persona física) por la cantidad de \$21,714.00 (veintiún mil setecientos catorce pesos 57/100 m.n.) equivalente a 200 doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$108.57 (ciento cincuenta y siete con cincuenta y siete centavos 57/100 M.N.). Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia, para que en el ejercicio de sus funciones ejerza todas las acciones necesarias para ello; bajo apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado. De igual forma, se requiere a la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para que en el ejercicio de sus funciones ejerza todas las acciones necesarias para ello; bajo apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá nueva multa de 300 trescientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
7	JA-0570/2024-III	ARMANDO SOSA VERGARA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/12/2024	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y agente demandado. Manifestaciones de las cuales se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la suspensión.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
8	JA-0520/2024-III	EDITH HADIR MARTINEZ MAGAÑA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/12/2024	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán y Directora de Ingresos de dicha Tesorería, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0580/2024-III	CHRISTIAN ESPINOZA BARRUETA	POLICÍA DE MORELIA	16/12/2024	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y agente demandado. Manifestaciones de las cuales se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la suspensión.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR ALACIONES LEGAL*

*CONSULTA.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2025.

10	JA-0017/2023-III	MARÍA GUADALUPE GUZMÁN RUIZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	16/12/2024	<p>se requiere a la autoridad demandada...</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>
11	JA-0225/2024-III	JOSE ALEJANDRO ARREOLA GARCIA	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGÜIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGÜIO, CONTRALOR MUNICIPAL DE SENGÜIO	16/12/2024	<p>Ahora bien, se ordena girar de nueva cuenta exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Maravatío, Michoacán, en turno, para que acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con relación a los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, en auxilio y delegación de este organismo jurisdiccional proceda al desahogo de la prueba testimonial admitida en auto de fecha 14 de mayo de dos mil veinticuatro, consistente en un artículo de prueba a cargo de los atestados Víctor Luz Hernández y Juan Torrez Morales, debiendo informar a este juzgado tercero administrativo cuando menos con 05 cinco días hábiles de anticipación el día y hora que se sirva señalar para su desahogo, lo anterior para dar oportunidad de realizar la debida notificación a las partes, anexándose para tales efectos copia certificada del interrogatorio calificado de legal por este juzgador; asimismo, deberá preguntarse a los atestados la razón de su dicho, tal como lo establece el artículo 498 del supletorio Código de Procedimientos ya citado, facultando además a dicho juzgador exhortado con plenitud de jurisdicción a efecto de que se sirva a plantear a los atestados las preguntas que en ese acto se sirva a formular las partes, así como a calificarlas de legales.... Ahora bien y toda vez que la parte actora, se comprometió a presentar a los testigos el día y hora que señale el Tribunal exhortante; se le apercibe que de no presentar a los atestados en la fecha y hora señalada por el Juez exhortante, o acreditar algún impedimento material para acudir al desahogo de la misma, se declarara desierto dicho medio de convicción por falta de interés para su desahogo, de conformidad con lo establecido en el artículo 669 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado. De igual suerte, se otorga plenitud de jurisdicción a la autoridad exhortada a efecto de que dicte los acuerdos jurisdiccionales necesarios para materializar el desahogo de la prueba testimonial ofertada.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>
12	JA-0600/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/12/2024	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveido de fecha 04 cuatro de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, por error involuntario se omitió señalar como autoridad demandada al Juez Cívico Municipal; por lo que, a fin de no afectar derechos procesales de las partes y subsanar dicha inconsistencia, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 190, fracción II, inciso a) y 194 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como el 95 primer párrafo del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se regulariza el procedimiento, a efecto de corregir el auto de fecha 04 cuatro de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro; por tanto, se tiene como autoridad demandada al Juez Cívico Municipal, por lo que, se ordena emplazar por medio de oficio, en el que se glosen copias de traslado del escrito de demanda y sus respectivos anexos, así como del auto de fecha 04 cuatro de diciembre del año en curso, así como del presente auto; haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibido que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor le impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0545/2024-III	GUILLERMO ASCENCIO FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/12/2024	<p>se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes a los que haya lugar....</p> <p>SOLO ACTORA</p>
14	JA-0559/2024-III	MARTÍN EUSEBIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/12/2024	<p>Prueba documental que se admite a la autoridad demandada y de la cual, se ordena dar vista a la parte actora, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho auto, manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la suspensión.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
15	JA-0507/2024-III	MARÍA LENIS GARCÍA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	16/12/2024	<p>En atención al contenido de su escrito, se tiene al promoviente cumpliendo con el requerimiento formulado mediante proveido de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, para lo cual exhibe copia certificada de los documentos requeridos por medio de la solicitud de notificación administrativa número SNA-0012/2024-III, y que se describen a continuación: oficio número 05/2024, donde se indica el día de alta de la actora como elemento de seguridad pública, la constancia de ingresos de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro; y el acta, así como el oficio de baja como elemento de seguridad pública. En consecuencia, se admiten como medio de convicción de la parte actora, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno....</p> <p>CÚMPLASE</p>
16	JA-0209/2023-III	JORGE LUIS GALLEGOS HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	16/12/2024	<p>Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, acrediten las gestiones internas que están llevando a cabo para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se les impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
17	JA-0441/2023-III	MA. SALOMÉ ORNELAS MIRANDA	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	16/12/2024	<p>...Jefa del Departamento de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se le tiene haciendo diversas manifestaciones con relación al cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual señala lo siguiente...Por lo tanto, se ordena vincular al cumplimiento de la sentencia de fecha 22 veintidós de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, a la Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; consecuentemente, se le requiere para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al que surta efectos la notificación correspondiente, acredite el total y debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
18	JA-0622/2024-III	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANICUARO	16/12/2024	<p>...se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunte copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2025.

19	JA-0616/2024-III	ROBERTO FONSECA RAMÍREZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/12/2024	..Roberto Fonseca Ramírez, por su propio derecho, a promover demanda de juicio administrativo, señalando como autoridades demandadas: 1. Titular del Servicio de Administración Tributaria; 2. Titular de la Recaudación del Servicio de Administración Tributaria; 3. Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico; 4. Titular de la Dirección de Prevención Social y Fomento al Empleo del Gobierno, todos del Estado de Michoacán de Ocampo..Demanda que se admite en la vía y términos propuestos...ordenándose emplazar por medio de oficio las autoridades demandadas señaladas con antelación, en el que se adjuntan copias de traslado de la demanda y anexos, haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles..se admiten las pruebas ofrecidas...PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que se encuentran, esto es que las autoridades demandadas se abstengan de iniciar y/o continuar con el procedimiento administrativo de ejecución del crédito fiscal que impugna en su demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0235/2023-III	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/12/2024	Solicitando a este Juzgador, tener por no cumplida la sentencia dictada en autos, sin embargo, digásele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado.. En virtud de lo anteriormente expuesto, este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JAL-0003/2023-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	JORGE ALEJANDRO FERREIRA ESKUVIAS Y PAULINA FERREIRA ESPINOSA	16/12/2024	Agregar...  CÚMPLASE
22	JA-1427/2021-III	BARBRA ROMAN VERDUZCO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN	16/12/2024	citación audiencia de conciliación  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0589/2024-III	RAMON ABARCA JASSO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/12/2024	Ahora bien, con dicha personalidad se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación de demanda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0693/2023-III	ARTURO MEDINA SILVA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	16/12/2024	Vista...  CÚMPLASE
25	JA-0537/2024-III	NORMA ANGELICA YAÑEZ SIERRA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/12/2024	se ordena dar vista a la parte actora...  SOLO ACTORA
26	JA-0363/2023-III	JORGE HUMBERTO FLORES ROMERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/12/2024	Agregar...  CÚMPLASE
27	JA-0642/2023-III	ADALID PIÑÓN SOSA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	16/12/2024	..se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del dia 31 treinta y un de enero de 2025 dos mil veinticinco, para el desahogo de dicha probanza, debiéndose levantar en ese acto el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurren a la inspección ocular judicial.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0616/2023-III	ISAUL TOLEDO TORRES	POLICÍA DE MORELIA	16/12/2024	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, informando que mediante provisto de fecha 11 once de diciembre del presente año, causó ejecutoria la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0198/2024-III, de fecha 11 once de noviembre del presente año, que revocó la sentencia combatida y ordenó la reposición del procedimiento para los siguientes efectos: Consecuentemente, se deja insubsistente el auto de 02 dos de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, correspondiente a la citación de la audiencia de pruebas y alegatos, el auto de 17 diecisiete de junio de 2024 dos mil veinticuatro, que difirió la audiencia de pruebas y alegatos, la audiencia de pruebas y alegatos desahogada en el presente juicio en fecha 12 doce de julio de 2024 dos mil veinticuatro, así como la sentencia definitiva dictada por este juzgador el dia 16 dieciséis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro , y se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveido (anexando copias de traslado de dicho escrito), a efecto de que si lo considera pertinente amplíe su demanda.  SOLO ACTORA
29	JA-0717/2021-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/12/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio, acorde a lo previsto en el Considerando Sexto de este fallo. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los motivos de disenso hechos valer por el actor en el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD de la resolución impugnada, y por ende, se decreta su NULIDAD LISA Y LLANA, acorde a los razonamientos precisados en el Considerando Séptimo de esta sentencia. CUARTO. Derivado de lo anterior, se CONDENA a las autoridades demandadas, a cubrir a favor del accionante, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización constitucional de tres meses de sus percepciones y demás prestaciones detalladas en el Considerando Octavo de este fallo. QUINTO. Se ORDENA a las autoridades demandadas a que dentro del término de quince días hábiles a que cause ejecutoria la presente resolución, den cumplimiento a la presente sentencia, debiendo informar del mismo a este Juez Tercero Administrativo, con las constancias correspondientes. SEXTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. SÉPTIMO. Finalmente, REMITÁSE copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, emitida dentro del Recurso de Apelación RAA-0423/2021-III y su acumulado RAA-0424/2021-III. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0323/2024-III	ROSAISELA AVILA TELLEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/12/2024	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OFICIAL Y SE MANTIENE SIN VALOR LEGAL

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo****JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0839/2022-III	VARGAS ALVARADO ADOLFO JULIAN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/01/2025	<p>En consecuencia a lo anterior, digase al promovente que dicha sentencia a la fecha no ha causado ejecutoria, en virtud de que se transcurriendo el término legal conferido a las partes para impugnar dicha determinación (feneciendo el 13 de enero de 2024 dos mil veinticuatro).</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0340/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	06/01/2025	<p>En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido de los escritos de cuenta, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0615/2023-III	CALDERON GONZALEZ ALMA CELESTE	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	06/01/2025	<p>En atención al contenido de los oficios, se tiene a la citada Secretaría informando a este Juzgador, que los recursos de apelación interpuesto en autos, les corresponde por turno los números RAA-0231/2024-I y RAA-0232/2024-I, mismos que conocerá la Magistrada Instructora de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0497/2024-III	RIVERA GUTIERREZ ELIAS ABRAHAM	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/01/2025	Consecuentemente, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado, que señalan lo siguiente...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0405/2024-III	FERNANDEZ MENDEZ RENE	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE JACONA, MICHOACÁN	07/01/2025	Consecuentemente, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado, que señalan lo siguiente...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0626/2022-III	-----	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDIRO, TESORERO MUNICIPAL DE PURUANDIRO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	07/01/2025	Se requiere nuevamente mediante notificación por correo certificado al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, Director de Seguridad Pública en Puruándiro, Michoacán y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, en su domicilio oficial (a la que se adjunte impresión certificada del presente auto), a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente provisto concurren ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos; en caso de no realizar lo propio se hará efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha 11 once de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0549/2024-III	NAVA MENDOZA JUAN	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/01/2025	En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0626/2024-III	AMEZCUA MEJIA ANA RITA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	07/01/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0628/2024-III	PRADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/01/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0653/2023-III	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	SUBDIRECTOR COMERCIAL DEL ORMANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/01/2025	...parte actora, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, dictada en autos. En consecuencia de lo anterior, previo a la impresión y certificación del Expediente Electrónico en que se actúa, se requiere mediante notificación por correo electrónico a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause efecto la notificación del presente proveido, para que comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside, con el objetivo de que pueda ser notificada de las determinaciones que se generen en la tramitación en la vía tradicional de la apelación de referencia, de lo contrario se le practicaran por lista autorizada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0109/2024-III	MA. DE JESÚS VAZQUEZ LEÓN Y/O MARÍA DE J. VAZQUEZ LEÓN	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0185/2024-II (derivado del presente juicio administrativo) en la que se determinó revocar la sentencia recurrida y asumir jurisdicción, misma que ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Consecuentemente, y toda vez que fue declarada la nulidad del mandamiento escrito de autoridad competente número 0016/2022, de cinco de enero de 1205 mil veintidós, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0230/2024-III	IARA ÁLVAREZ TOSCANO	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	07/01/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro y remitido ante este Juzgado Tercero el día 16 dieciséis de diciembre del año en curso, firmado por la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0521/2024-III	RAMON FILIBERTO ORTIZ VELASCO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/01/2025	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... Confesional. A cargo de la parte actora Ramón Filiberto Ortiz García, por lo que se manda citar a la absolviente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 10 diez de enero del 2025 dos mil veinticinco, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas... se le tiene adjuntando el oficio número DJ/2972/2024, dirigido al Director de Justicia Cívica y Ejecución de Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal, mediante el cual le solicita abstenerse de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción para el inicio del procedimiento coactivo, ello en cumplimiento a la suspensión concedida en autos. Por otra parte, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que la autoridad demandada Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos.  SOLO ACTORA
11	JA-0263/2024-III	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	07/01/2025	...Téngase por recibido el oficio firmado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado como Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0104/2024-II (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó confirmar el auto de fecha 30 treinta de agosto del 2024 dos mil veinticuatro; asimismo, de las notificaciones se advierte que la misma aún no causa ejecutoria.  CÚMPLASE
12	JA-0353/2024-III	W.R. CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	07/01/2025	...autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene solicitando copias certificadas de todas actuaciones que obran dentro del presente expediente, sin el pago de derechos fiscales, fundando su petición en la interpretación literal del artículo 127 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo. Al respecto, no ha lugar proveer de conformidad con lo solicitado, dado que en Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, en su última reforma publicada el 20 veinte de diciembre de 2023 dos mil veintidós, no existe el artículo 127; por lo que la expedición de las mismas serán a costa del solicitante.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRASCO

CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de enero de 2025.

13	JA-0543/2023-III	ARTURO CORTEZ SOTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	07/01/2025	..Téngase por recibido el oficio, firmado por Geraldine Marina Henríquez Escobar, representante legal de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene solicitando una prórroga para cumplir con el requerimiento realizado... por tanto, se concede la prórroga solicitada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, informe y acredite ante este juzgado, el seguimiento del oficio número SFA/DG/DC/5790/2024, suscrito por el Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en el que se solicita realizar las acciones a que haya lugar para efectuar la devolución por la cantidad de \$311.00 (trescientos once pesos 00/100 m.n.). Bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa por la cantidad de \$10,857.00 (diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo las precisiones que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.) lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
14	JA-0275/2023-III	EBEREY MARCOS ROJAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	07/01/2025	Sin embargo, tomando en cuenta que nos encontramos en el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, y el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, señala que el pago de las sentencias, deberá efectuarse a más tardar dentro de los tres primeros meses del ejercicio fiscal correspondiente; se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y a la autoridad vinculada al cumplimiento de ejecución de sentencia Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; para que en el término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado, a informar haber realizado las gestiones conducentes para que lo condengado en la sentencia del presente juicio, se encuentre presupuestado en el presente ejercicio fiscal; bajo apercibimiento, que en caso de no cumplir con lo anteriormente señalado, se les impondrá una multa de cien unidades de medida y actualización, conforme al artículo 202 del Código de la Materia...
15	JA-0535/2024-III	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VARGAS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	07/01/2025	Ahora bien, con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan, lo cual realizan en la forma y término de sus respectivos escritos de contestación a la demanda... Asimismo, se advierte que la citada autoridad demandada, ofrece como medio de prueba el siguiente: "...Lista y/o bitácora de asistencia, misma que corresponde a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024 dos mil veinticuatro"; sin embargo, de su escrito de contestación a la demanda y anexos, se advierte que únicamente adjunto dichas listas, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de dos mil veinticuatro, por lo que, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Directora del Centro Penitenciario del Estado de Michoacán, a efecto de que exhiba las listas de asistencia correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de dos mil veinticuatro; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no ofrecidas dichas pruebas documentales, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231, 253 fracción V y 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... En atención a sus contenidos, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, para lo cual rinden el informe solicitado a la Dirección General de Pensiones Civiles del Estado, a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, conforme a lo dispuesto en los artículos 97 y 101, fracciones III y V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, así como al Servicio de Administración Tributaria, a través de la Unidad Administrativa Competente (Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Michoacán "1", con sede en Morelia, del Servicio de Administración Tributaria y Servicio de Administración Tributaria, a través de la Unidad Administrativa Competente (Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán 1 con sede en Morelia; mismos que se admitieron como medio de convicción a la parte actora en el auto de admisión de la demanda.
16	JA-0512/2023-III	JULIO ALBERTO IBARRA MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/01/2025	...se vincula al procedimiento de ejecución de sentencia, al representante legal de "Multiservicios y Grúas Hernández S.A. de C.V."; por lo que de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al representante legal de "Multiservicios y Grúas Hernández S.A. de C.V" (a la que se le deberá de adjuntar copia certificada de la sentencia dictada en autos) y a las autoridades demandadas, para que den cumplimiento de la sentencia ejecutoriada, debiendo actuar de forma coordinada de acuerdo al contrato de concesión y ordenamientos legales conforme a los cuales lo hayan celebrado, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.
17	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	HABUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	07/01/2025	...se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este juzgado el seguimiento de los oficios PMP/0324/2024 y PMP/0353/2024 a fin de cumplir con la sentencia dictada en autos.
18	JA-0682/2023-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/01/2025	...se le tiene informando que se otorga la prórroga que se solicitó a dicha sala, el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día de hoy para estar en condiciones de cumplir con la resolución de fecha 29 veintinueve de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0045/2024-I derivado del presente juicio administrativo.
19	JA-0582/2024-III	GABRIELA SEGURA RUIZ	POLICÍA DE MORELIA	07/01/2025	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause efecto la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga.
20	JA-0584/2024-III	JUAN ÁNGEL GUTIÉRREZ VILLA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/01/2025	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause efecto la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga.
21	JA-0194/2023-III	YOLANDA GARCÍA AUREOLES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	07/01/2025	...SE DA VISTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efecto la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia dictada en autos, adjuntándole copia simple del escrito de cuenta y sus anexos.

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL SIN VALOR ALACIONES LEGALES*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de enero de 2025.

22	JA-0665/2023-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/01/2025	<p>En virtud de lo anterior, y toda vez que mediante proveídos de fechas diez de septiembre y nueve de octubre de dos mil veinticuatro, la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, acreditó haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, ello, al haber exhibido el acuerdo de nulidad dictado dentro del expediente TM-J/421-2023 y al haber emitido la nueva determinación de crédito fiscal contenida en el oficio 2398/2024, este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada y ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado....</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0687/2023-III	RAFAEL VIEYRA GARCIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/01/2025	<p>En virtud de lo anterior, y toda vez que mediante proveído de fechas quince de octubre de dos mil veinticuatro, el Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, acreditó haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, ello, al haber exhibido el oficio 1973/2024, así como la resolución contenida en el oficio número 1971/2024, mediante la cual acató la nulidad declarada dentro del presente controvertido; en virtud de lo anterior, este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada y ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
24	JA-0548/2024-III	MARISOL ACOSTA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/01/2025	<p>Se tiene a la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia y en representación del agente de tránsito demandado, lo que acredita con la copia certificada de su nombramiento que exhibe; así como por José Gerardo Herrera Bermúdez, en cuento Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento; y por Felipe de Jesús Llerena González, Juez Cívico de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan.. se le admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. Por otra parte, se reserva el término para ampliar la demanda, ello, hasta en tanto la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, cumpla el requerimiento realizado en el presente auto. Finalmente, visto el escrito de demanda, así como el auto de admisión y el escrito de contestación de demanda de la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, se advierte que hubo un error en el auto de admisión de demanda de fecha 08 ocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, en el cual se asentó como boleta de infracción impugnada la correspondiente al folio "534822", siendo lo correcto la señalada con el folio 541782, lo que hace constar para los efectos legales correspondientes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
25	JA-0608/2023-III	ISMAEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/01/2025	<p>Téngase a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos, informando que Angélica María Gallardo Valdovinos, en cuento Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como por Kristel Hernández Salgado, Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, interpusieron recurso de reconsideración número JA-R-0200/2024-I, en contra del auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro; por lo cual se procede a remitir copia certificada del testimonio del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. .</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
26	JA-0677/2023-III	MARIO RODRIGUEZ LOEZA	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	07/01/2025	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en este fallo. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. QUINTO. Finalmente, remítase copia certificada de la presente resolución a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en cumplimiento a la resolución, emitida dentro del Recurso de Apelación JA-R-0081/2024-II. CUMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR LEGAL

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0539/2024-III	TRUJILLO CORTES SERGIO ARTURO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2025	<p>En atención al contenido de su escrito, se tiene que José Gerardo Herrera Bermúdez, pretende dar contestación a la demanda administrativa en linea, quien se ostenta Coordinador Jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sin embargo, quien firmó electrónicamente la promoción es una persona distinta, (Héctor Gómez Trujillo); por lo anterior, y acorde a las facultades que para tales efectos otorgan los artículos 3 fracción XXVIII, 194, 297 F, 297 O del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15, 16 y 75 de los Lineamientos para la Utilización del Juicio en Línea ante este Tribunal, SE DESECHA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE JUICIO EN LÍNEA.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	08/01/2025	<p>...se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, para que remitan un convenio respecto a la propuesta aceptada por la parte actora y este sea ratificado antes este juzgado por ambas partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0453/2024-III	MAGAÑA PANTOJA BRAYAN EDUARDO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/01/2025	<p>...autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 02 dos de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, dictada en autos, previo a la impresión y certificación del Expediente Electrónico en que se actúa, así como su remisión; se requiere mediante notificación por correo electrónico a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, para que comparezca a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0544/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	08/01/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0474/2024-III	NAVARRETE GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	08/01/2025	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0556/2024-III	RODRIGUEZ QUINTERO IRMA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/01/2025	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver la presente cuestión incidental. SEGUNDO. Es improcedente el incidente de falta de personalidad y personería planteado por las autoridades demandadas. TERCERO. Notifíquese a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0452/2024-III	MAYA TORRES SERGIO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/01/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado para declarar la nulidad parcial del acto impugnado, subsistiendo el mismo en términos del considerando CUARTO. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	JA-0502/2023-III	P.I.H.C.S.A. PARA HOSPITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	08/01/2025	<p>...hágase del conocimiento mediante oficio al Coordinador de Amparos de este tribunal, que en auto de fecha 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez fueran remitidos a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para la sustanciación del recurso de apelación RAA-0199/2024-III.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0713/2022-III	GERARDO PEREZ ARROYO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/01/2025	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>CÚMPLASE</p>
10	JA-0411/2024-III	IRMA LUCIA CASTILLO VEGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/01/2025	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>CÚMPLASE</p>
11	JA-0482/2024-III	MILDRED MERCEDES ROJAS SOSA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/01/2025	<p>...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del dia 08 ocho de enero de 2025 dos mil veinticinco.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0542/2024-III	JUAN MANUEL VILLEGAS ALFARO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2025	<p>...la parte actora, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente dia hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
13	JA-0043/2023-III	GABRIEL BARRILA CASTRO	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	08/01/2025	<p>...Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, se le tiene haciendo diversas manifestaciones, así como informa lo siguiente... Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento y de igual forma se le hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición (cheque), mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
14	JA-0253/2024-III	ERNESTO VÁZQUEZ PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	08/01/2025	<p>...Coordinador Jurídico de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tienen por hechas las manifestaciones que refiere en su oficio de cuenta, con relación a las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia, lo que acredita con el original del oficio número CJ/1608/2024, de fecha 09 nueve de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro... requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad vinculada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número CJ/1608/2024 de fecha 09 nueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA*

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de enero de 2025.

15	JA-0533/2023-III	ELVIRA GONZÁLEZ HERRERA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/01/2025	...autorizados en términos amplios de la parte actora, se le tiene solicitando copias certificadas del acuerdo de fecha 22 veintidós de agosto del 2023 dos mil veintitres y de la sentencia emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0101/2024-III en el pago de derechos fiscales, fundando su petición en la interpretación literal del artículo 35 fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo. Al respecto, no hay lugar proveer de conformidad con lo solicitado, dado que en Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, en su última reforma publicada el 20 veinte de diciembre de 2023 dos mil veintitres, no existe la fracción VII del artículo 35; por lo que la expedición de las mismas serán a costa del solicitante.  CÚMPLASE
16	JA-0369/2024-III	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2025	audiencia de ley.. en estado de resolución...  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0629/2024-III	LUIS ANGEL CALDERON CHAVEZ	POLICÍA DE MORELIA	08/01/2025	se admite la demanda, se ordena emplazar y se concede la suspensión....  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0299/2024-III	LORENZO ARROYO SILVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/01/2025	Téngase por recibido el oficio número 2624-024-III, presentado ante este Juzgado Tercero el día 07 siete de enero de 2025 dos mil veinticinco, firmado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilidado como Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0224/2024-III (derivado del presente juicio) en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, misma que ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACION POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrede ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0218/2024-III	RICARDO ULISES SIXTOS RAMÍREZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/01/2025	Téngase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0240/2024-III, mismo que conocerá el Instructor de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. En tal sentido, la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0240/2024-III, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0056/2024-III	FRANCISCO SALAZAR GONZÁLEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/01/2025	Téngase a la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, por hechas sus manifestaciones relativas a que la boleta de infracción número 512915, ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida. Ahora bien, por lo que respecta a la devolución de la cantidad de \$1,101.00 (mil ciento un pesos 00/100 M.N.), ordenada en la ejecutoria de mérito, se encuentra a disposición del actor en la Dirección Jurídica, dentro de las instalaciones de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; por tanto, se le hace saber que deberá acudir personalmente debidamente identificado y con el recibo original de pago, en un horario de 09:00 nueve a 13:00 trece horas, de lunes a viernes... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glosé copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias.  SOLO ACTORA
21	JA-0459/2024-III	ERICK CORTES MALDONADO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados e inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0301/2024-III	NAYELI SARAI MOLINA HERNANDEZ EN CUANTO ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DE FEDERICO MOLINA RIVERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad por caducidad del adeudo contenido la determinación del crédito fiscal, respecto de los ejercicios fiscales comprendidos de 2004 a 2018, así como del primer bimestre –enero-febrero- del ejercicio fiscal 2019, subsistiendo los bimestres restantes –marzo-diciembre- de dicho ejercicio, así como los ejercicios fiscales correspondientes de 2020, 2021, 2022, 2023 y el primer bimestre de 2024, respecto del impuesto predial. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0489/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0499/2024-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando tercero. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0490/2024-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	08/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez de los actos administrativos. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA, EN ESTE DOCUMENTO PROPORCIONADA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de enero de 2025.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2025.

CONSULTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0827/2023-III	CORZA GALLEGOS FRANCISCO OMAR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN	09/01/2025	<p>Por medio del cual remite copia certificada de la sentencia de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0208/2024-II, misma que ha causado ejecutoria por ministerio de ley (sin que haya informado que la hubieran impugnado), resolución que determinó confirmar la dictada en fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro... Ahora bien, y toda vez que la sentencia ejecutoriada, determinó el sobreseimiento del presente controvertido, ante tales circunstancias, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0358/2024-III	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, TESORERA MUNICIPAL DE LA PIEDAD, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE PREDIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	09/01/2025	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas, fueron legalmente notificadas del requerimiento contenido en proveído de fecha 02 dos de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, a efecto de que exhibieran el pliego de posiciones, para el desahogo de la prueba confesional, así como la prueba documental consistente en: "...el requerimiento fiscal hecho valer por la demandada..."; sin embargo, de autos se advierte que no cumplieron con dichos requerimientos, por tanto, se les tiende por no ofrecida la prueba confesional y la documental en mención. Téngase a Enrique de Anda Aviña en cuenta albacea provisional de los bienes del extinto apoderado jurídico de Enrique de Anda Hernández y causahabiente en este juicio, carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada de los autos de fecha 05 cinco y 11 once de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a las autoridades demandadas, para su debido conocimiento. Finalmente, respecto a su solicitud de que se tengan por no ofrecidas las pruebas que describe, digásele, que se proveyó lo conducente en párrafos que anteceden.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0531/2023-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/01/2025	<p>...Sindica Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual informa lo siguiente...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0533/2024-III	TORRES PAZ LUIS ARMANDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/01/2025	<p>...Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, se advierte que realiza manifestaciones respecto del cumplimiento a la suspensión concedida en autos, para lo cual exhibe el recibo con fecha 07 siete de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, firmado por la parte actora, en el que se desprende que le fue devuelta la garantía retida con motivo de la infracción que se impugna, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0574/2024-III	BECERRA MORGÁ FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/01/2025	<p>...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admite las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la demanda.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0708/2023-III	PRADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/01/2025	<p>Se tiene al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, exhibiendo el cheque número 0000443, de la institución financiera BANORTE, a nombre del actor, por la cantidad de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 m.n.)... se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria dictada en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveyó lo conducente del cumplimiento de la sentencia de mérito, respecto del estudio integral de las constancias que obran en autos. [i]</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0284/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/01/2025	<p>...Manifestaciones que el suscrito juez, queda enterado del contenido de su escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Por lo tanto, queda a la vista de la parte actora.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	JA-0486/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/01/2025	<p>RESUELVIE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
9	JA-0523/2024-III	ALEJO DIAZ LOT ELIAS	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN	09/01/2025	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
10	JA-0630/2024-III	-----	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	09/01/2025	<p>Previo a proveer lo que en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 230 fracción III, 231 y 232 fracción I y II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemento su demanda en cuanto a lo siguiente: Aclare el acto que desea impugnar, toda vez que en su escrito de demanda refiere que impugna la boleta de infracción con folio 79856, levantada el día 11 once de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, por un agente de tránsito adscrito a la Dirección de Tránsito y Vialidad de la Piedad Michoacán, sin que la haya exhibido, anexando una diversa, siendo la boleta de infracción con folio 81392 levantada el día 22 veintidós de octubre de 2024 dos mil veinticuatro; por lo que, se requiere a la parte actora, a efecto de que aclare, cual es el acto que desea impugnar, debiendo de precisar la fecha de conocimiento del acto impugnado o exhibir el acto de notificación, mediante la cual, le fue notificada la boleta de infracción impugnada y en caso, de que sea su deseo impugnar la boleta de infracción con folio 79856 de fecha 11 once de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, deberá de exhibirla. Se le requiere para que remita a este juzgado, dos copias de traslado del escrito de demanda, así como de los anexos y del escrito del cumplimiento a la presente prevención, en virtud de que no los adjuntó, a efecto de que este Juzgador se encuentre en posibilidad de correr traslado a las autoridades demandadas. Bajo apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento a dichos requerimientos, se le tendrá por no presentada la demanda.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
11	JA-0590/2024-III	MIGUEL ANGEL COLIN GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	09/01/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y agente demandado. Manifestaciones de las cuales se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la suspensión.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2025.

12	JA-0140/2024-III	ELOISA GARIAS ALVAREZ	POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO	09/01/2025	audiencia de ley... en estado de resolución...  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0794/2023-III	GUSTAVO ADOLFO MENDOZA GARCÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	09/01/2025	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número CJ/1620/2024 de fecha 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.  SOLO A DEMANDADAS
14	JA-1503/2021-III	SERGIO MAYA ONTIVEROS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	09/01/2025	...autorizada en términos amplios de la parte actora, se tiene al promovente, manifestando que no acepta la propuesta de reinstalación hecha por la autoridad demandada, de la cual hace la siguiente manifestación...En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la autoridad demandada, para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estada la notificación correspondiente, manifieste respecto a la propuesta hecha por la parte actora. Bajo apercibimiento que en caso de no hacer ninguna manifestación al respecto, se continuará con el procedimiento de ejecución de sentencia.  SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0352/2023-III	JEOVÁ MENDOZA SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	09/01/2025	...Por tanto, en atención a sus manifestaciones, gírese atento oficio a la Titular de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en el que se anexen copia simple de acuerdo como de las notificaciones realizadas a las autoridades demandadas sobre la imposición de la multa, a efecto de que continúe con los procedimientos administrativos de ejecución de multas, conforme a la normatividad aplicable.  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0492/2024-III	ERICK CAMACHO VAZQUEZ Y MIREYA DEL ROCIO SOTO MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/01/2025	...exhibe copias certificadas de todas y cada una de las carpetas de investigación CIA/UA/115/2023 y CIA/UA/118/2023 de los actores Erick Camacho Vázquez y Mireya del Roció Soto Mercado. Mismos que ofreció la autoridad demandada en su escrito de contestación de la demanda, los cuales se admiten como medio de convicción de su parte, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda.  SOLO ACTORA
17	JA-0263/2023-III	JORGE MUÑOZ MONTAÑO	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA	09/01/2025	...Director de Medio Ambiente de Morelia, Michoacán, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, asimismo, emite la resolución el 06 seis de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro. Oficio del cual... se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
18	JA-0604/2024-III	LAURA ANGÉLICA LÓPEZ FACIO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/01/2025	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estada la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA
19	JA-0274/2024-III	DIEGO ALONSO BRAVO CAMARGO	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/01/2025	...se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0561/2024-III	ABELARDO GARCILAZO	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/01/2025	...Director de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa...Consecuentemente, y toda vez que en el presente asunto se impugna una negativa ficta, de conformidad con el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0855/2015-III	SERGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANICUARO	09/01/2025	Por lo tanto, previó a proveer en cuanto al fondo lo solicitado por la parte actora, se ordena dar vista a la autoridad demandada Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, concurra ante este Juzgado a señalar los motivos del retraso del pago pactado en la audiencia de carácter conciliatorio y asimismo informe si ya fueron realizados en tiempo los pagos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil veinticuatro, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá lo que conforme a derecho corresponda....  NOTIFIQUESE POR OFICIO
22	JA-0085/2023-III	LETICIA PILLE CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	09/01/2025	En atención al contenido de su escrito, se le tiene atendiendo al requerimiento formulado mediante proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, para lo cual informa que se encuentra realizando las acciones conducentes para dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, señalando que se realizaron nuevas solicitudes de información, a diferentes áreas del Ayuntamiento, con el fin de obtener los datos de las facturas materia del presente juicio administrativo. En consecuencia, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite el cumplimiento de la sentencia dictada en autos.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
23	JA-0307/2023-III	JOSÉ ANTONIO TORRES ROSALES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual adjunta copia certificada del acuerdo administrativo de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades y fincamiento de sanciones AMF-132/2017, mediante el cual declaró la nulidad de la resolución administrativa de fecha siete de abril de dos mil veintiuno y la dictada dentro del recurso de revocación número R-102/2021, únicamente por lo que ve al actor del presente juicio administrativo. Consecuentemente, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OFICIAL Y NO PUEDE SER VENDIDA.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2025.

24	JA-0145/2024-III	HERIBERTO AYALA PARRALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2025	<p>Por medio de los cuales informan a este Juzgador, que Heriberto Ayala Parrales, promovió amparo directo en contra de la sentencia de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-0109/2024-III, del índice de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal y que se derivan del juicio en que se actúa, asimismo informan que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. El suscrito Juez queda enterado de los oficios de mérito y sus anexos, los cuales se mandan agregar a sus antecedentes para su constancia legal.</p> <p>OTRO</p>
25	JA-0011/2024-III	GEORGINA BUCIO ÁVILA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	09/01/2025	<p>...se le tiene haciendo del conocimiento a este juzgador que dentro del presente juicio administrativo, Georgina Bucio Ávila (parte actora) y Andrés Peña Cortés (apoderado jurídico de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán), presentó demanda de amparo directo ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional los días 11 once y 12 doce de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal con fecha 14 catorce de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, dentro del recurso de apelación número RAA-0197/2024-III, derivada del presente juicio administrativo, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado.</p> <p>CÚMPLASE</p>
26	JA-0048/2024-III	LETICIA GONZÁLEZ GUILLÉN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	09/01/2025	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
27	JA-0466/2024-III	JOSE ARTURO VEGA GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/01/2025	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
28	JA-0378/2024-III	MA. GUADALUPE ALICIA ORTIZ RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/01/2025	<p>Se tiene a la parte actora del presente juicio, manifestando que la autoridad demandada ha incumplido con la suspensión concedida en autos, ello, en virtud del citatorio de fecha 04 cuatro de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, que exhibe; por tanto, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla con la suspensión concedida en autos a la parte actora, bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283, párrafo tercero, 285 y 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
29	JA-0568/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/01/2025	<p>Se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, las cuales se describen a continuación y se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.?????, respecto a la Confesional. A cargo de la parte actora Brian Ayala García, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 10:00 diez horas del día 13 trece de enero de 2025 dos mil veinticinco, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas, lo anterior bajo apercibimiento, que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONES LEGALES

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0272/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	10/01/2025	...Manifestaciones que el suscrito juez, queda enterado del contenido de su escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Por lo tanto, queda a la vista de la parte actora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0242/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	10/01/2025	...Manifestaciones que el suscrito juez, queda enterado del contenido de su escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Por lo tanto, queda a la vista de la parte actora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0513/2023-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	10/01/2025	...Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán... se les tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual informan que con fecha 29 veintinueve de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, la parte actora recibió cheque número 0289 por la cantidad de \$26.00 (veintiséis pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo facturado del 07 siete de abril al 08 ocho de junio del 2024 dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos. Manifestaciones que el suscrito juez, queda enterado del contenido de su escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Por lo tanto, queda a la vista de la parte actora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0052/2024-III	EDGAR ALEJANDRO MARTINEZ FUENTES	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	10/01/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó fundado el incidente de liquidación de sentencia para cuantificar los montos por concepto de indemnización y demás prestación a las que por ley tiene derecho el actor, los cuales fueron materia del presente incidente de liquidación del juicio administrativo en que se actúa. TERCERO. Se condena a la autoridad demandada al pago de la cantidad total determinada en la presente resolución; salvo error u omisión aritmética involuntaria, por los conceptos ahí precisados, a pagar a la parte accionante. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0812/2023-III	ROGELIO SAUCEDO BENITEZ	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	10/01/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó fundado el incidente de liquidación de sentencia para cuantificar los montos por concepto de indemnización y demás prestación a las que por ley tiene derecho el actor, los cuales fueron materia del presente incidente de liquidación del juicio administrativo en que se actúa. TERCERO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de la cantidad total determinada en la presente resolución; salvo error u omisión aritmética involuntaria, por los conceptos ahí precisados, a pagar a la parte accionante. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0158/2024-III	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHA	SECRETARÍA DE SALUD	10/01/2025	Téngase por recibido el oficio número 2600/2024-II, firmado por el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado como Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.. se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0231/2024-II, en la que revocó la sentencia combatida y reasumió jurisdicción.  CÚMPLASE
7	JA-0473/2024-III	KARINA ROSALES RODRIGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/01/2025	Audiencia de pruebas y alegatos.  CÚMPLASE
8	JA-0696/2023-III	JUAN PABLO MARTÍNEZ TORRES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/01/2025	Se tiene por recibido el oficio número 2618/2024-II..firmado por el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado como Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal..se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0199/2024-II, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, en la que revocó la sentencia combatida y reasumió jurisdicción, misma que causó ejecutoria por ministerio de ley..se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause efecto la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el recurso de apelación número RAA-0199/2024-II, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro...  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
9	JA-0656/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/01/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el día 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, firmado por Joel Galileo Herrera Tello, parte actora del presente juicio, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción y sus traslados, con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0128/2024-III	CONSULTORES PROFESIONALES JUSKANI JIMBO MEXICO, A.C.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/01/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0521/2024-III	RAMON FILIBERTO ORTIZ VELASCO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/01/2025	... Se advierte que no se está en condiciones de desahogar la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada, en virtud de que no se realizó la notificación a las partes dentro del juicio, del auto de fecha 07 siete de enero de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se señaló el día de hoy para su desahogo, por tanto, se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de enero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que se desahogue la referida prueba.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0275/2024-III	MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ OCAÑA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/01/2025	En atención al contenido de su libelo, comparece a desistirse de la acción ejercida por la parte actora; por lo que previo a proveer de conformidad con su solicitud, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este juzgado administrativo, debidamente identificado a reconocer la firma que obra al pie del escrito de cuenta y ratificare su desistimiento, toda vez que la firma estampada en dicho escrito es notoriamente distinta a la que fue plasmada en su escrito inicial de demanda. Bajo apercibimiento legal que de no realizar lo propio, se le tendrá por no desistido de la acción traída a juicio y se continuará con la tramitación del juicio en que se actúa...  SOLO ACTORA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL*

*CONSULTA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2025.

13	JA-0206/2024-III	JETZEMANI ROMERO ALBITER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/01/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0625/2024-III	GBH OPERADORA Y COMERCIALIZADORA EN SOLUCIONES INTEGRALES. S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	10/01/2025	Demandó que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción VI y IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplear por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0101/2024-III	MAURICIO SALGADO MONROY	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/01/2025	...Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, se le tiene haciendo diversas manifestaciones con relación al cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual señala lo siguiente... Por lo tanto, se ordena vincular al cumplimiento de la sentencia de fecha 19 diecinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; se le requiere para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al que surta efectos la notificación correspondiente, acredite el total y debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos.  AUTORIDAD NO DEMANDADA
16	JA-0627/2024-III	ENRIQUE VILLEGAS BARRERA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/01/2025	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción II, 231 y 232 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda en cuanto a lo siguiente:  SOLO ACTORA
17	JA-0722/2023-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	10/01/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento  SOLO ACTORA
18	JA-0522/2024-III	CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DEMARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/01/2025	...se tiene al secretario solicitando que una vez que sea declarada firme la resolución del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, en contra de las notificaciones de fecha 23 veintitrés y 24 veinticuatro de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, relativa al auto de fecha 17 diecisiete de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se informe de inmediato, por ello, que una vez que sea declarada firme se informará mediante oficio a la Segunda Sala Administrativa de este tribunal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0226/2024-III	MARIO MACIAS CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, SÍNDICO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN	10/01/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada respecto del escrito presentado por el actor el día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro ante la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Quinto. CUARTO. En consecuencia, procede declarar la nulidad de la resolución impugnada por el actor, y por ende, se ordena a las autoridades demandadas, para los efectos precisados en el último Considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0157/2024-III	VALENTIN VELAZQUEZ SOLORIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/01/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento alguna. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron infundados; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0215/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY CONFIDENCIAL Y NO PUEDE SER DIVULGADA SIN REFERENCIA A CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0553/2024-III	VELAZQUEZ CORTES MARCO ANTONIO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/01/2025	..Téngase por recibido el escrito ingresado ante el Sistema Informático de este tribunal el 04 cuatro de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, firmado por la parte actora, se le tiene manifestando que se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos, toda vez que ya le fue entregado su vehículo retenido como garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada; escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0601/2024-III	FERNANDEZ TAPIA NORMA LUCIA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANICUARO, MICHOACÁN	13/01/2025	..Director de Tránsito y Vialidad de Tangancícuaro, Michoacán, se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 04 cuatro de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, para lo cual exhibe el recibo con fecha 09 nueve de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, firmado por la parte actora, en el que se desprende que le fue devuelta la garantía retenida con motivo de la infracción que se impugna... se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la devolución por parte de la autoridad demandada; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda.  SOLO ACTORA
3	JA-0282/2024-III	CORNEJO MORENO VALLE ARTURO	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	13/01/2025	..En tal virtud, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0512/2024-III	VERDUZCO RUIZ MARIA ISABEL	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/01/2025	..Manifestaciones que el suscrito juez, queda enterado del contenido de su escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0602/2024-III	MARAVILLA CORTES ADAN	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/01/2025	..se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admite las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la demanda, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto al cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promotora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0266/2023-III	ARCOS AGUILAR GERARDO ABRAHAM	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	13/01/2025	La parte actora se manifiesta inconforme con la propuesta de pago realizada por las autoridades demandadas... Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concuren ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no realizar lo propio, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0591/2024-III	GUZMÁN DÍAZ ANA KAREN	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE TACÁMBARO	13/01/2025	..apoderada jurídica de María Guadalupe Álvarez Rodríguez, cumple con la preventión efectuada en auto de fecha 29 veintinueve de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro; consecuentemente se provee lo siguiente... se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR POR MEDIO DE LISTA a las autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0002/2025-III	JOSEFINA HIGAREDA GUARDADO	DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	13/01/2025	..se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0004/2025-III	FAVIAN VALLE PEÑA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/01/2025	..se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0694/2023-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/01/2025	..se le tiene informando que mediante proveído de fecha 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictado en los autos del recurso de apelación número RAA-0246/2024-II promovido por la autoridad demandada, mismo que deriva del juicio en que se instruye, se admitió a trámite el referido recurso.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0795/2023-III	LUIS MIGUEL PÉREZ CISNEROS	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	13/01/2025	Por medio del cual remite los autos originales del presente juicio administrativo en que se actúa, así como copia certificada de la sentencia de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada dentro los autos del recurso de apelación RAA-0206/2024-I, en la que se determinó modificar la sentencia recurrida de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro. En tal sentido, informa que una vez que dicha resolución cause firmeza, informará lo conducente; de lo anterior el suscrito juez queda enterado y se ordena agregar para su constancia legal...  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0517/2024-III	AGUSTIN CORTEZ MAGANA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA	13/01/2025	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el día diez de diciembre de la presente anualidad, firmado por la parte actora del juicio en que se actúa, con el que se le tiene presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su libre de mérito, misma que por entonces ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena NOTIFICAR MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; haciéndoles saber, que cuentan con el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multictado libelo, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le preclará su derecho para tal efecto.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
13	JA-0165/2024-III	ALEJANDRO VILLANUEVA DEL RÍO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/01/2025	Por medio del cual informa, que en proveído de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0194/2024-I; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0635/2023-III	JOSE CESAR GONZALEZ DIAZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/01/2025	En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEDIÁNTES ALCANCES*

*CONSULTA.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2025.

15	JA-0519/2024-III	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	13/01/2025	Ahora bien, con dicha personalidad se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa Dirección de Ingresos de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación de demanda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0589/2024-III	RAMON ABARCA JASSO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, agentes demandados y Juez Cívico. Por otra parte, y en virtud de que las autoridades demandadas exhibieron copia certificada de las boletas de infracción 362954, 477713 y 534011, mismas que la parte actora manifestó bajo protesta de decir verdad desconocer; por tanto, con fundamento en el artículo 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por predecho su derecho procesal para tal efecto.  SOLO ACTORA
17	JA-1849/2019-III	"RODIMED", S. DE R.L.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a lo pactado en la diligencia de ratificación de convenio judicial de fecha doce de diciembre de dos veinticuatro, respecto al primer pago parcial realizado a la parte actora por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), para lo cual, exhibe la impresión de la transferencia realizada a la parte actora. De igual forma, se le tienen por hechas las manifestaciones que refiere en su escrito de cuenta, mismas que se ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito y anexos, presentados con fecha 08 ocho de enero del año en curso) para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo este Juzgador proveerá lo que en derecho corresponda. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que con fecha 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la diligencia de ratificación de convenio judicial entre las partes; por lo que, se ordena girar atento oficio a la Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para hacerle de su conocimiento de dicha determinación (debiéndose de adjuntar copia certificada del convenio celebrado, así como de la diligencia de ratificación del mismo y copia certificada de la promoción que se acordó en líneas anteriores) en virtud de que se encuentra en trámite el recurso de queja número 0040/2024-I, promovida por la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0568/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/01/2025	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 13 TRECE DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE: LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 10:00 DIEZ HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARENCIA A LA MISMA DEL ACTOR Y ABSOLVENTE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0790/2023-III	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DELAGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	13/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales de presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0157/2024-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó por una parte modificar la sentencia recurrida y por la otra confirmar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, misma que aún no ha causado ejecutoria.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0390/2024-III	MELISSA GUADALUPE RIVERA GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	13/01/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0001/2025-III	NAPOLÉON URIBE HERNÁNDEZ	OFICIALÍA NÚMERO 1 DEL REGISTRO CIVIL DE MORELIA, MICHOACÁN	13/01/2025	... se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, corrija y complemente su demanda...  SOLO ACTORA
22	JA-0003/2025-III	RAUL RIOS GAMBOA Y HÉCTOR IVAN RIOS HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN	13/01/2025	... se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, corrija y complemente su demanda ...  SOLO ACTORA
23	JA-0611/2023-III	MA. MAGDALENA AYALA MENDEZ	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/01/2025	...Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le tiene remitiendo los autos originales de presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia de fecha 27 veintisiete de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0152/2024-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria.  CÚMPLASE
24	JA-0753/2023-III	ANGELICA NAYELI GARCIA ZAVALA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DELAGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	13/01/2025	...Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le tiene remitiendo los autos originales de presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia de fecha 22 veintidos de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0173/2024-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que determinó que modifica por una parte y confirma por otra dicha sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria.  CÚMPLASE

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO, NO TIENE VALOR ALACIONAL.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2025.

25	JA-0111/2024-III	GABRIELA PAREDES PALATTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/01/2025	...autorizada en términos amplios de la parte actora, se le tiene manifestando que la parte actora, se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia concedida en autos; consecuentemente se declara esencialmente cumplida la sentencia dictada en autos y se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este Juzgado; ello con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  CÚMPLASE
26	JA-0571/2024-III	JULIETA OLIVA ONTIVEROS MENDOZA	TITULAR DE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADELA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	13/01/2025	...Director de Denuncias y Procedimientos Administrativos, Autoridad Sustanciadora y Autoridad Resolutora, todos de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan.  NOTIFIQUE PERSONALMENTE
27	JA-0033/2024-III	ALEJANDRO GAONA GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/01/2025	...Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
28	JA-0631/2023-III	MA. DEL SOCORRO REYES TORRES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/01/2025	...Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio en el que se actúa, así como copia certificada de la sentencia de fecha 04 cuatro de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0155/2024-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó revocar la sentencia recurrida; asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria.  CÚMPLASE
29	JA-0500/2024-III	ISMAEL ORDUÑA LUNA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que la autorizada en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0001/2025-II, en contra de la sentencia definitiva dictada con fecha 11 once de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro; por lo cual, se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva tumarla a la Titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  NOTIFIQUE PERSONALMENTE
30	JA-0100/2024-III	GABRIELA PAREDES PALATTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, para lo cual, exhibe copia certificada del cheque número 0050590, por la cantidad de \$10,165.00 (diez mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) el cual se encuentra a disposición de la parte actora, en las oficinas de Pagaduría, dependiente a la Tesorería Municipal. En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito y anexos presentado ante este Juzgado Tercero el día 08 ocho de enero del presente año) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. Por otra parte, téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 08 ocho de enero del año en curso, firmado por el autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene solicitando se requiera el cumplimiento de lo condenado en sentencia a la autoridad demandada; digase al promovente, que deberá de estarse a lo acordado en líneas precedentes. Finalmente, y en atención a su solicitud, se autoriza la devolución a la parte actora del recibo original de pago con número 9898432 de fecha 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitres.  SOLO ACTORA
31	JA-0659/2023-III	FRANCISCO CHAVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	13/01/2025	Se ordena agregar escrito...  NOTIFIQUE PERSONALMENTE
32	JA-0300/2024-III	SERGIO SIERRA TINOCO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/01/2025	SE AGREGAN  CÚMPLASE
33	JA-0255/2024-III	CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad por caducidad del adeudo contenido la determinación del crédito fiscal, respecto de los ejercicios fiscales comprendidos de 2008, por lo que refiere a los bimestres quinto y sexto -septiembre a diciembre- así como de los años de 2009 a 2014, así como de los cinco bimestres -enero-octubre- del ejercicio fiscal 2015, subsistiendo el bimestre restante -noviembre-diciembre- de dicho ejercicio, así como los ejercicios fiscales correspondientes de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUE PERSONALMENTE
34	JA-0439/2023-III	ZEUS IVAN VIDALS IZAZAGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	13/01/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. - No se actualizaron causas de sobreseimiento. TERCERO. - La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de la acción de nulidad. Por lo cual resulta improcedente el pago de las prestaciones económicas exigidas en la demanda. CUARTO. - Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUE PERSONALMENTE
35	JA-0227/2024-III	MARIO MACIAS CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, SÍNDICO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN	13/01/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada respecto del escrito presentado por la actora el día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro ante la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Quinto. CUARTO. En consecuencia, procede declarar la nulidad de la resolución impugnada por la actora, y por ende, se ordena a las autoridades demandadas, para los efectos precisados en el último Considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUE PERSONALMENTE

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0114/2024-III	GOMEZ CALDERON CARLOS AKMED	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/01/2025	<p>...se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo de fecha 07 siete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro HA CAUSADO EJECUTORIA, en virtud de que la sentencia de mérito se declaró la nulidad parcial del acto impugnado, al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0550/2024-III	HERNANDEZ ALANIS GALILEO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/01/2025	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0547/2024-III	PATIÑO GARCIA OSCAR RENE	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/01/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista ordenada mediante auto de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, para lo cual manifiesta que se encuentra conforme con la anulabilidad de la boleta de infracción impugnada en el presente juicio, asimismo se le tiene señalando que ya fue devuelta la placa del vehículo retenida como garantía, por lo que no tiene inconveniente en que ordene el archivo del juicio en que se actúa. Consecuentemente, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado, que señalan lo siguiente...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0594/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	14/01/2025	<p>...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause efecto la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0005/2025-III	BARRERA GUTIERREZ PEDRO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/01/2025	<p>Demandado que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción V y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICA A las autoridades demandadas Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán, como tal y como superior jerárquico del Agente de Tránsito demandado; haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0576/2024-III	MENDOZA OROZCO MARTIN FERNANDO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/01/2025	<p>Téngase por recibido el escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal, firmado electrónicamente por la parte actora...se le tiene haciendo diversas manifestaciones con relación a la anulabilidad decretada por parte de la autoridad demandada, respecto del acto impugnado, para lo cual argumenta lo siguiente: "...Que por medio del presente escrito, en virtud de dar vista al acuerdo del día 03 tres de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, notificado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, manifiesto en nombre de la parte actora la conformidad con la anulabilidad y/o cancelación de la boleta de infracción y el cumplimiento a la suspensión otorgada en autos al quedar entregada la licencia de conducir; por lo que de no haber inconveniente legal solicito se ordene el sobreseimiento por auto, del presente juicio y en su momento procesal su archivo...". Consecuentemente, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO,</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0783/2023-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	DELEGADA ADMINISTRATIVA SADR, DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/01/2025	<p>...a efecto de evitar violaciones procesales y no dejar en estado de indefensión a las partes, se regulariza el procedimiento y se corrige el auto de fecha 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, únicamente en el sentido de la citación a audiencia de pruebas a alegatos, dejando sin efectos la audiencia llevada a cabo el 02 dos de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro a las 11:30 once horas con treinta minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 primer párrafo del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; toda vez que, la audiencia se llevó a cabo como un juicio ordinario, cuando el presente juicio es sumario...al respecto se fijan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de enero del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de celebrar la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en el juicio sumario; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito y comparezcan a la audiencia en términos del referido artículo. Bajo apercibimiento de no comparecer la parte actora, se dará por desistida su pretensión; y si la parte demandada no comparece se condenará a la autoridad demandada a someterse a la pretensión del actor, en los términos de la ley.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	JA-0216/2024-III	SOLIZ GARIBALDI CIRO	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, TITULAR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	14/01/2025	<p>Autoridades señalan domicilio... remítase la totalidad del expediente electrónico en un disco compacto (CD-R), debidamente certificado; ello, con la finalidad de economizar recurso material y humano, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso, lo anterior, tiene sustento legal en el numeral 297 P del Código de la Materia.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
9	JA-0009/2025-III	MARTINEZ PLANCAUTE BRENDA PATRICIA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	14/01/2025	<p>se admite la demanda, se ordena emplazar y se concede la suspensión solicitada....</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
10	JA-0509/2024-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/01/2025	<p>En atención a su contenido, ocurre a dar contestación a la ampliación a la demanda; por lo que, vista la certificación secretarial que antecede, se desprende que a la fecha de presentación de su escrito ya había fenecido el término legal conferido para tales efectos; por tanto, se desecha su escrito de contestación a la ampliación de la demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; por tanto, se les tiene por precluido su derecho de conformidad con lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0520/2024-III	EDITH NADIR MARTINEZ MAGAÑA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/01/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan, Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, e Inspector Notificador de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONAL

CONSULTA  
REFE  
CON  
AC  
S  
E  
C  
U  
R  
I  
D  
A  
D  
E  
L  
T  
R  
I  
B  
U  
N  
A  
L

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de enero de 2025.

12	JA-0113/2024-III	SALVADOR ARROYO CEJA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/01/2025	..Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal, informa que se ha declarado firme la resolución de fecha 05 cinco de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0089/2024-I derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se revoca la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de agosto del presente año, dictada por este juzgado; En tal tesitura, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución.  CÚMPLASE
13	JA-0761/2023-III	RAMON MARQUEZ JUAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDÚZCO	14/01/2025	...Secretario de Estudio y Cuenta habilitado como Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se tiene informado que mediante auto de fecha 07 siete de enero de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0201/2024-III; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  CÚMPLASE
14	JA-0583/2024-III	SAULO ANDRE CARREON IBARRA	POLICÍA DE MORELIA	14/01/2025	..Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFIQUE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0834/2023-III	JAHIRE BARRIGA RUIZ	DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/01/2025	..en acato a dicha resolución se repone el procedimiento, dejándose insubstancial la sentencia de 09 nueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, así como la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos con fecha 05 cinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro, y el auto donde se señaló fecha de audiencia de pruebas y alegatos de fecha 31 treinta y uno de mayo del año pasado que refiere la sentencia del recurso que se cumplimenta; ordenándose emplazar personalmente a Leonardo Rojas Chávez, el ubicado en la calle Portales Morelia, número 38 treinta y ocho de la colonia Portales de Morelia de la ciudad de Morelia, Michoacán.  NOTIFIQUE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0274/2024-III	DIEGO ALONSO BRAVO CAMARGO	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/01/2025	..SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO A LAS PARTES, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, comparezcan ante este juzgado a ratificar el contenido y firma del convenio, que presenta Diego Alonso Bravo Camargo (parte actora) y Luis Roberto Rosiles Soberanis, en cuanto apoderado jurídico del Director de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0684/2023-III	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/01/2025	...se modificó la sentencia recurrida para los efectos precisados en misma; asimismo, se confirma en la parte que no fue materia de modificación de la sentencia definitiva impugnada, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, mediante notificación por oficio a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estada la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en fecha 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, por la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0014/2024-III	JOEL LOPEZ PADILLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/01/2025	..se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de apelación número RAA-0176/2024-I de fecha 04 cuatro de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, la cual revoca la sentencia definitiva impugnada de fecha 28 veintiocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro; asimismo informa que cuando cause firmeza la resolución dictada por esa Sala, se comunicara lo propio.  NOTIFIQUE POR LISTA
19	JA-0164/2024-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/01/2025	..se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de apelación número RAA-0186/2024-I de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro; la cual modifica la sentencia definitiva impugnada de fecha 12 doce de julio de 2024 dos mil veinticuatro; asimismo, informa que cuando cause firmeza la resolución dictada por esa Sala, se comunicara lo propio.  NOTIFIQUE POR LISTA
20	JA-0585/2024-III	LADISLAO JAUREGUI OLVERA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/01/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta... Por lo que, a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes en este juicio, se ordena llamar a juicio a la moral denominada "Grúas y Transportes Muñoz"; ordenándose emplazar por medio de oficio a la moral demandada, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... Visto el capítulo donde la parte actora solicita la suspensión del acto impugnado; con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN, para el efecto de que a la brevedad la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, proceda a devolver al actor Ladislao Jauregui Olvera, el vehículo (marca Nissan, año 2003, modelo platina, color titanio, número de motor Q045027), retenido por la Guardia Civil...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0482/2024-III	MILDRED MERCEDES ROJAS SOSA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICO

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0007/2025-III	ESPINOZA MATEO RAFAEL	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ASCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	15/01/2025	Demandado que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción V y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar electrónicamente por medio del Director de Seguridad Pública de Jacona, Michoacán al Director Municipal de Tránsito de Jacona, Michoacán y al agente responsable de haber suscrito la boleta de infracción impugnada  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0536/2024-III	MARTINEZ ALBOR PATRICIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	15/01/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda entablada en su contra... se admiten las pruebas que ofrecen.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0704/2020-III	TREJO MAGAÑA NICOLAS	OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN	15/01/2025	...oficio de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que obre como corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0358/2023-III	ZIZUMBO RANGEL ESTEBAN	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0213/2024-III, de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, asimismo, informa que la autoridad demandada, no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías... Oficio que únicamente se ordena agregar a sus antecedentes, en virtud de que mediante auto de fecha 11 once de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó remitir la totalidad del Expediente Electrónico en un disco compacto (CD-R), debidamente certificado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez fueran remitidos a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para la sustanciación del recurso de Apelación RAA-0213/2024-III, mismo que a la fecha se encuentran en su resguardo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0792/2023-III	MARIO GARCIA VARELA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2025	...SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dicta en fecha 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.  SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0694/2023-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/01/2025	Se le informando que se remitieron a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 04 cuatro de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0246/2024-II.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0182/2023-III	MARIA ISABEL ALONSO SIMON	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/01/2025	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0302/2022-III	JAVIER GOCHI AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	15/01/2025	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, proporcione el domicilio correcto o un nuevo domicilio donde se pueda emplazar Alejandro Cuauhtémoc Solís García y Carlos Barajas Castañeda, en cuanto terceros interesados, ello acorde a lo establecido por el artículo 230, fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; lo anterior, en el entendido de que de no realizar lo propio, este juzgador acordara lo conducente.  SOLO ACTORA
9	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	15/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene haciendo del conocimiento a este Juzgador que mediante oficio número TAAM/SGA/CA/85/2025, devolvió a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, los autos del recurso de apelación RAA-0107/2024-III, los autos del presente juicio y el cuaderno de amparo 592/2024, en el que se encuentra glosado el oficio 8732/2024, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que, comunicó que ha causado estado el auto a través del cual desechó la demanda de amparo promovida por las autoridades demandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0169/2024-III	ADORACIÓN BARRIGA ROCHA	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIÓN	15/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 15 quince de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0216/2024-II, en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, misma que ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 03 tres de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Finalmente, se ordena glosar al presente expediente las constancias originales que se encuentran en el cuaderno de antecedentes formando con motivo del recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0815/2023-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	15/01/2025	En atención al segundo de los oficios, se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite el recurso de apelación señalado en líneas que anteceden el presente auto; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal...  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0907/2022-III	SALVADOR DÍAZ PONCE	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/01/2025	Por lo tanto, este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de enero de 2025.

13	JA-0137/2024-III	ALEJANDRO ATRISTAIN AQUINEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	15/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, a efecto de que este Juzgador se encuentre en condiciones de mejor proveer respecto al fondo del presente juicio administrativo, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban ante este Juzgado Tercero Administrativo, copia certificada de la totalidad de las constancias que integran el expediente CIA/UAU/085/2023; lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa equivalente a diez unidades de medida y actualización vigente, conforme a lo establecido en el artículo 202 del Código de la Materia...  NOTIFIQUESE POR OFICIO
14	JA-0555/2024-III	ABEL SOSA MEZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación... Ahora bien, se advierte que la autoridad demandada, exhibe en su escrito de contestación a la demanda el oficio 1594/2024, en el que da cumplimiento con la suspensión concedida en autos, absteniéndose la autoridad demandada de iniciar y/o continuar el procedimiento administrativo de ejecución, por concepto de derecho de alumbrado público. En atención a lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA
15	JA-0841/2023-III	JAVIER ACEVEDO LLANOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	15/01/2025	..Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se le tiene informando que mediante auto dictada en el RAA-0172/2024-I se declaró firme la sentencia de fecha 20 veinte de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, en la que se determinó modificar por una parte y confirmar por otra la sentencia recurrida... se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y A LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito, (a la que se adjunte copia simple de la sentencia dictada en el presente juicio), a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acreden ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento.  SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0503/2024-III	OMAR JIMÉNEZ TRIGUEROS	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2025	..Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda, instaurada en contra de la autoridad demandada que representa.  SOLO ACTORA
17	JA-0061/2023-III	AUTOS Y EQUIPO CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	15/01/2025	..Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Michoacán, se le tiene haciendo diversas manifestaciones, para lo cual expone, que le fue transferido vía BBVA al actor el cuarto pago con relación al cumplimiento de la diligencia de ratificación de convenio, ante este juzgado tercero el día 19 diecinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro..se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal en la que se glosa copia de dicha constancia, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA
18	JA-0551/2024-III	TONATIU LANDA FERNANDEZ Y MARTIN MEZA SANCHEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	15/01/2025	..parte actora, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda... se advierte que la parte actora incorporó como autoridades demandadas a...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0603/2024-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/01/2025	..Coordinador jurídico de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0776/2023-III	JORGE ALONSO PARDO CARRILLO	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/01/2025	Se tiene al Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado como Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitido las constancias originales del presente juicio, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0195/2024-II, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, que confirmó la sentencia impugnada, misma que informa causó ejecutoria por ministerio de ley.. se declara que ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 09 nueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro... se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, así como a la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución, Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán (SATMICH), al que se adjunte copia certificada de la sentencia definitiva dictada por este juzgado; a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acreden ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JAL-0003/2023-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	JORGE ALEJANDRO FERREIRA ESQUIVIAS Y PAULINA FERREIRA ESPINOSA	15/01/2025	..Paulina Ferreira Espinoza y Jorge Alejandro Ferreira Esquivias, en cuanto parte demandada, presentó demanda de amparo indirecto... asimismo que el juzgado federal admitió a trámite la demanda e informa que se niega la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado o emisión de la resolución dictada en autos.  CÚMPLASE
22	JA-0706/2023-III	JOSÉ ANTONIO ARANDA ZAMUDIO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/01/2025	Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado como Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante proveído de fecha 06 seis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, se declaró firme la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0101/2024-II, que confirmó el auto recurrido de fecha catorce de agosto del 2024 dos mil veinticuatro; este juzgado, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0031/2024-III	JOSÉ VÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/01/2025	..la parte actora del presente juicio, se advierte que solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia dictada en autos y aplique los medios de apremio; por ello, digásele que se esté a lo acordado en auto de fecha 05 cinco de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro; escrito de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
24	JA-0466/2024-III	JOSE ARTURO VEGA GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/01/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0411/2024-III	IRMA LUCIA CASTILLO VEGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/01/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.  NOTIFIQUESE POR LISTA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES CONFIDENCIAL SIN VALOR A CÁNCER*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de enero de 2025.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0839/2022-III	VARGAS ALVARADO ADOLFO JULIAN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/01/2025	<p>En consecuencia de lo anterior, previó a la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actúa, así como su remisión a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a fin de que sea turnado a la Magistrada o Magistrado que deba conocer del recurso de apelación de mérito; se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 93 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan ante este Juzgado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad, con el objetivo de que puedan ser notificadas de las determinaciones que se generen en la tramitación en la vía tradicional de la apelación de referencia, de lo contrario las notificaciones aun las de carácter personal le serán corridas mediante lista autorizada, que se publiquen en los estrados de este Tribunal. Lo anterior, tiene sustento legal en los artículos 224, 230 fracción I último párrafo y 297 P, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0468/2024-III	BECERRA MORGÁ FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	16/01/2025	<p>...se tienen por recibidos los escritos ingresados mediante el Sistema Informático de este tribunal los días diez y once de diciembre de dos mil veinticuatro, firmados electrónicamente por Fernanda Garibay Carreón, Tesorera Municipal; así como por José Alberto Espinosa Sánchez, Director de Seguridad Pública, Tránsito y superior jerárquico del Agente emisor del acto impugnado, todos del Municipio de Zamora, Michoacán...En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma, instaurada en contra de las autoridades que representan...visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veinticinco de enero de dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación vía correo electrónico se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0011/2025-III	EDUARDO LOPEZ TERRONES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/01/2025	<p>Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/AP/0023/25 signado por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, por medio del cual informa la resolución dictada el 11 once de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, dentro de la recusación 05/2024, en la que se determinó como infundados los argumentos de la parte recurrente en contra del Juez Primer Administrativo, pero se calificó de procedente la excusa presentada por dicho juzgado, razón por la cual, remite el juicio administrativo JA-0528/2024-I, asignándole el número JA-0011/2025-III del índice de este Juzgado Tercero Administrativo, para su continuación, así como el cuaderno formado con motivo de dicha recusación.... En virtud de lo anterior, se otorga a las partes el término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ... a fin de que ocurran a manifestar lo que a su interés convenga respecto al retorno del juicio administrativo JA-0011/2025-III, de lo contrario, se le precluirá su derecho para tal efecto y se continuará con la tramitación del mismo, hasta su conclusión.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
4	JA-0111/2023-III	ALEJANDRO LUNA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/01/2025	<p>... este juzgado determina que las autoridades demandadas, han dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos... se hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído, y tomando en cuenta únicamente las constancias que obra en autos, este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; dejándose a salvo los derechos del actor para que acuda debidamente identificado ante las oficinas de pagaduría dependiente de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y ante este Juzgado, con el fin de la devolución de las cantidades aludidas correspondientes, en caso de que no lo haya realizado. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
5	JA-0771/2023-III	OSCAR MAURICIO PEREZ BUSTOS Y GERARDO BUSTOS AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/01/2025	<p>... este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; dejándose a salvo los derechos del actor para que acuda debidamente identificado ante las oficinas de este Juzgado, con el fin de la devolución de la cantidad aludida correspondiente, en caso de que no lo haya realizado. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado...</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	JA-0561/2023-III	CLEMENCIA OCHOA CABRERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/01/2025	<p>... se hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído, y tomando en cuenta únicamente las constancias que obra en autos, este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	JA-0533/2023-III	ELVIRA GONZÁLEZ HERRERA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO	16/01/2025	<p>...autorizados en términos amplios de la parte actora, se le tiene solicitado copias certificadas de las constancias que obran dentro del presente juicio administrativo, por lo que al no existir impedimento legal para ello, expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón de que ello se deje en autos para su debida constancia legal.Toda vez que el artículo y fracción que refiere en su escrito de cuenta, es aplicable únicamente al Supremo Tribunal de Justicia del Estado; y no a este órgano Constitucional Autónomo.</p> <p>CÚMPLASE</p>
8	JA-0006/2025-III	MARTIN IVAN MENDEZ GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/01/2025	<p>...se tiene a Martin Iván Méndez González , por su propio derecho, promoviendo juicio administrativo frente a: 1. Titular de la Policía Morelia, dependiente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; y 2. Agente o Policía encargado de levantar la boleta que se impugna...Demandada que se admite en la vía y términos propuestos...ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas...haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en contra...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	16/01/2025	<p>...Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se tiene informando a este Juzgado, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0002/2025-III, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA

CONSULTA

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2025.

10	JA-0778/2023-III	RUBÉN MEDINA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	16/01/2025	...autorizados de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro...remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso..  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0186/2020-III	MIGUEL MORA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCIAS DE ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/01/2025	Téngase al Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua y María del Rocío Lemus Ayala, apoderada legal del Coordinador General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuenca, por medio del cual ocurrir a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dichas promociones y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dichos recursos.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/01/2025	Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado como Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo a esta autoridad jurisdiccional el expediente original y copia certificada de la sentencia de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada en los autos de los recursos de apelación número RAA-0228/2024-II y RAA-0232/2024-II, misma que ordenó confirmar la sentencia dictada en el presente juicio, la cual a la fecha no ha causado ejecutoria; el suscrito Juez queda enterado del oficio y anexo, los cuales se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0579/2024-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	16/01/2025	Contestación de demanda... se incorpora autoridad al juicio, por lo que, se ordena emplazar....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0299/2024-III	LORENZO ARROYO SILVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales el ubicado en Calle Doctor Ignacio Chávez, número 85 ochenta y cinco, interior 301 trescientos uno en la Colonia Camelinas, en Morelia, Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0158/2023-III	JOANA LIZBETH LOPEZ ORTIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	16/01/2025	Se tiene por recibido el oficio número 0059/2025-I, presentado ante este juzgado tercero el dia de <del>10</del> 16 dieciséis de enero del presente año, firmado por la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal...se le tiene informando que mediante auto de fecha 15 quince de enero del presente año, causó ejecutoria la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0135/2024-I, de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, de la cual se advierte que revocó la sentencia recurrida...En virtud de lo anterior, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución.  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0463/2024-III	HORTENCIA GARIBAY MOLINA	DIRECCION DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	16/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando TERCERO. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO Y NO ALACIONA VALOR JURÍDICO.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0593/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	17/01/2025	...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se advierte que adjuntan el oficio en cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, circunstancia que se ordena dívida mediante notificación electrónica a la parte actora, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0251/2024-III	MALCHAN PEREZ LUIS ARMANDO	DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NOMINAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17/01/2025	...se advierte que la autoridad demanda incorporada, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo... se señalan las 12:00 doce horas del día 31 veintiuna y uno de enero del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0443/2023-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERIA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	17/01/2025	...parte actora, se tiene señalando como nuevo autorizado en términos amplios.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0108/2022-III	PARDO AGUILERA ROBERTO CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/01/2025	Téngase a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 30 treinta de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0107/2024-III, del cual se advierte que resultó improcedente, misma que causó ejecutoria por ministerio de ley, este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. .  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0181/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	17/01/2025	...la parte actora, se tiene señalando como nuevo autorizado en términos amplios...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0659/2023-III	FRANCISCO CHAVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	17/01/2025	... se impone multa de 100 umas a la autoridad demandada... ... se requiere cumplimiento....  SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN	17/01/2025	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento a la ejecutoria de mérito, esto es, que exhiba los avances que gestionado respecto al acta de cabildo del Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 016/11/2024 del Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, llevada a cabo el día 20 veinte de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, en la que se discutió lo concerniente al cumplimiento en la sentencia dictada en autos; la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se le tiene informando que mediante auto de fecha 14 catorce de enero de 2025 dos mil veinticinco, se desechó el recurso de reconsideración número JAR-0162/2024-I, por notoriamente improcedente.  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0564/2024-III	DOLORES SANTANA CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUÍO	17/01/2025	...se requiere al Presidente Municipal de Senguío, Michoacán, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a este juzgado el documento idóneo con el que acredite fehacientemente el carácter de representante legal de la diversa autoridad de Seguridad Pública, y en su caso, señale el fundamento legal que prevea tal representación o delegación de facultades. Se reserva proveer la contestación de demanda respecto al Presidente Municipal de Senguío, Michoacán, hasta en tanto la comparezca a cumplir con el requerimiento o bien, le fenezca el término para ello.  SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0294/2024-III	SONIA MEJÍA ESTRADA	FUNCIONARIO CONCILIADOR DEL CENTRO LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/01/2025	...el Coordinador de Amparos de este Tribunal, se le tiene remitiendo copia certificada del cuadernillo competencial 33/2024, formado con motivo del conflicto de competencia con la Sala Regional Pacífico-Centro, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con sede en Morelia, Michoacán, en el que se dictó auto de fecha 02 dos de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en la que se determinó que la competencia legal para conocer de este asunto le corresponde a dicha Sala Regional, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al no haber nada más que cumplir dentro del presente controvertido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0344/2024-III	LUIS ANTONIO SÁMANO PITA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	17/01/2025	...la parte actora, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0012/2025-III	FERNANDO MAGAÑA CERDÉAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/01/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le admiten las pruebas que ofreces en su escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0563/2024-III	LABINIA ARANDA ORTEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/01/2025	...Jefe del Departamento Jurídico, Subdirector Comercial, ambos del Organismos Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, se les tiene en tiempo rindiendo el informe solicitado a través de la contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO ALCANZA CON VALOR DE EVIDENCIA. SE RECOMIENDA CONSULTAR CON UN ASESOR JURÍDICO.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2025.

13	JA-0113/2024-III	SALVADOR ARROYO CEJA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/01/2025	<p><b>R E S U E L V E:</b> PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO.- Resultaron fundados los conceptos de violación planteados en la demanda por lo que se declara la nulidad de los bimestres correspondientes a los ejercicios fiscales de dos mil catorce a dos mil dieciocho, subsistiendo los bimestres correspondientes del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, así como los subsecuentes ejercicios, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando CUARTO de la presente resolución. CUARTO.- Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad para efectos del acto impugnado, en los términos precisados en el considerando correspondiente. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. SEXTO. Infórmese del citado cumplimiento al recurso de reconsideración número JA-R-0069/2024-I, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0047/2024-III	YESENIA MENDOZA GOMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/01/2025	<p>En atención al primero de los oficios, se tiene a la citada Secretaría informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0240/2024-II, mismo que concerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención al segundo de los oficios, se tiene al citado Secretario, informando que mediante auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite el recurso de apelación señalado en líneas que anteceden el presente auto; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0845/2023-III	AMÉRICA MARÍA CADENA OCHOA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/01/2025	<p>Por medio del cual remite los autos originales del presente juicio en que se actúa, en virtud de que en proveído de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, se determinó desechar de plano el recurso de apelación RAA-0001/2025-I del índice de la Primera Sala Administrativa, interpuesto por la parte actora. El suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito, el cual se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0537/2024-III	NORMA ANGELICA YAÑEZ SIERRA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/01/2025	<p>En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación a la demanda... Ahora bien y toda vez que la parte actora manifestó en su escrito inicial de demanda, que no le fueron entregados los mandamientos de ejecución respectivos; con fundamento en los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, respecto de dicha circunstancia, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tales efectos.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
17	JA-0568/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/01/2025	<p>Téngase por recibido el escrito, firmado por Alma Monserrat Guerrero Méndez, autorizado de la parte actora...se le tiene manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento a la suspensión realizada por las autoridades demandadas...se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
18	JA-0588/2024-III	PYCAL, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	17/01/2025	<p>Actor cumple requerimiento y se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
19	JA-0507/2024-III	MARÍA LENIS GARCÍA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	17/01/2025	<p>Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación. Ahora bien, y toda vez que la autoridad demandada Director de Seguridad Pública de Huetamo, Michoacán adjunta a su escrito de contestación de demanda, diversos documentos que dieron origen al ceso impugnado en el presente controvertido; con fundamento en los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tales efectos.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
20	JA-0378/2024-III	MA. GUADALUPE ALICIA ORTIZ RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/01/2025	<p>Téngase por recibido el escrito, firmado por José Gerardo Herrera Bermúdez, en cuanto Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia... con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal...se tiene al Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, solicitando se adhiera al Notificador de la Tesorería de Morelia, Michoacán, autoridad incorporada como demandada al presente juicio, a la contestación de demanda y a la contestación a la ampliación de la demanda, realizada por la autoridad demandada Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán...</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
21	JA-0465/2024-III	NORMA EDITH LLANOS LOPEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/01/2025	<p>En atención al contenido de su escrito, se tiene al promovente solicitando la devolución de los documentos originales anexados en el escrito inicial de demanda; al respecto estese a lo acordado en proveído de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual se proveyó lo conducente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0237/2024-III	LAURA EUGENIA RUBICIO IBARRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/01/2025	<p>Por medio de los cuales, ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remitanse dichas promociones junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dichos recursos; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0540/2024-III	CÁMERO MORENO SALAS	HÉCTOR ANDRÉS ALCÁNTARA MELGOZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	17/01/2025	<p>Se requiere</p> <p>OTRO</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL SIN VALOR ALACIONES*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2025.

24	JA-0719/2023-III	SAÚL CALDERÓN GARCÍA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	17/01/2025	Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, secrete el seguimiento al oficio número DJ/059/2025, de fecha 13 de enero de 2025 dos mil veinticinco, dirigido al Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual, le solicitó que girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se contemple en el presupuesto de la Comisión Municipal, dentro del ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco, para dar cumplimiento a lo condenado en diversos juicio, entre ellos, el que nos ocupa; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0522/2024-III	CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DEMARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/01/2025	...el Subcoordinador de Amparos, se le tiene informado que dentro del presente juicio administrativo, María de los Remedios López Moreno, presentó demanda de amparo indirecto registrada con el número 1415/2024 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, contra la resolución interlocutoria de fecha 25 de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro dictada dentro del presente juicio administrativo; asimismo, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo, además, se negó la suspensión provisional solicitada por la quejosa.  NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0013/2025-III	IVÁN ISRAEL BARRIGA LARA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/01/2025	... se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir, complementar o modificar su demanda ...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
27	JA-0502/2024-III	MINI ESTACIÓN DE SERVICIO EL TECNOLOGICO S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE el presente juicio respecto del acto consistente en la certificación contenida en el oficio SEDUM/DMS/0679/2024, de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, suscrita por el Director de Movilidad Sustentable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero, apartado 2.4., de esta resolución. TERCERO. Al resultar INFUNDADO e INOPERANTES los motivos de diseño hecho valer por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del acto consistente en el cumplimiento a lo ordenado en la resolución administrativa de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro dictada dentro del recurso de revisión número RR.01/2024, por el Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y ejecutada por la autoridad responsable Director de Movilidad Sustentable adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de dicho Ayuntamiento, en términos del último Considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0502/2024-III	MINI ESTACIÓN DE SERVICIO EL TECNOLOGICO S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE el presente juicio respecto del acto consistente en la certificación contenida en el oficio SEDUM/DMS/0679/2024, de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, suscrita por el Director de Movilidad Sustentable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero, apartado 2.4., de esta resolución. TERCERO. Al resultar INFUNDADO e INOPERANTES los motivos de diseño hecho valer por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del acto consistente en el cumplimiento a lo ordenado en la resolución administrativa de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro dictada dentro del recurso de revisión número RR.01/2024, por el Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y ejecutada por la autoridad responsable Director de Movilidad Sustentable adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de dicho Ayuntamiento, en términos del último Considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONES LEGALES

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0231/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	20/01/2025	...la parte actora se tiene señalando como nuevo autorizado en términos amplios... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0243/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	20/01/2025	...la parte actora se tiene señalando como nuevo autorizado en términos amplios... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0303/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPERO, TESORERIA MUNICIPAL DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPERO, MICHOACÁN	20/01/2025	...la parte actora se tiene señalando como nuevo autorizado en términos amplios... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1427/2021-III	BARBRA ROMAN VERDUCO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN	20/01/2025	En virtud de lo anterior, este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos con los que comparecieron a juicio, previa copia certificada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0611/2024-III	CHAVEZ VELAZQUEZ ADELA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/01/2025	...Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, se tiene a dicha autoridad informando que se dictó acuerdo con fecha 08 ocho de enero del presente año, a que la letra dice...se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 29411 de fecha 15 quince de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, realizado por parte de la autoridad demandada; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0680/2022-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	JONATHAN M. TERCERO RAMÍREZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, para lo cual, solicita se requiera a la autoridad demandada a efecto de que realice la transferencia electrónica a la cuenta proporcionada por el actor, por la cantidad condenada en sentencia. En consecuencia a lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si dentro de su normatividad existe alguna imposibilidad, para que, realice el pago mediante transferencia electrónica a la cuenta proporcionada por el actor, respecto al pago condenado en sentencia, y en caso, de no existir proceda a realizar dicho pago, o bien, consigne ante este Juzgado el cheque referido en el auto de fecha 20 veinte de agosto y 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0370/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	20/01/2025	De lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora para su conocimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0359/2024-III	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD	20/01/2025	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0331/2023-III	FERNANDO REYES DIAZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/01/2025	... se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado ... CÚMPLASE
10	JA-0359/2023-III	MAURICIO PADILLA MALDONADO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	20/01/2025	Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número CMSC/DA/2209/2024, por medio del cual, dirigido al Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual, le solicító que girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se contemple en el presupuesto de la Comisión Municipal, dentro del ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco, la cantidad de nueve millones cuatrocientos ochenta mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 m.n, para dar cumplimiento a lo condenado en diversos juicios, entre ellos, el que nos ocupa; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Consecuentemente y en virtud de las manifestaciones de la autoridad demandada, con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante notificación por oficio al Titular de la Tesorería de Morelia, Michoacán (como autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia), en el que se glosa copia certificada de la sentencia de fecha 05 cinco de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, así como de la sentencia de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0190/2024-II, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, informe el debido cumplimiento de la sentencia; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0569/2024-III	GISELA ZINAHIDE CHAVEZ ORTIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA	20/01/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0839/2023-III	MARÍA GUADALUPE LETICIA RODRÍGUEZ VEGA	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	20/01/2025	En atención a su contenido, se les tiene manifestando que la empresa moral denominada "MULTISERVICIOS Y GRÚAS HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.", ha sido omisa en dar cumplimiento a diversas sentencias, respecto a la devolución de las cantidades erogadas por concepto de arrastre y depósito de los vehículos retenidos, en virtud de la negativa de dicha empresa moral de recibir los oficios, lo cual, acredita con la copia simple del acta circunstanciada de hechos de fecha 08 ocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro. En consecuencia a lo anterior, este Juzgador se reserva de prover lo que en derecho corresponda, hasta en tanto, se notifique a la empresa moral denominada "MULTISERVICIOS Y GRÚAS HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.", el auto por medio del cual, se le vinculó al procedimiento de ejecución de sentencia. SOLO A DEMANDADAS

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL*

*CONSULTA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de enero de 2025.

13	JA-0570/2024-III	ARMANDO SOSA VERGARA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/01/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0580/2024-III	CHRISTIAN ESPINOZA BARRUETA	POLICÍA DE MORELIA	20/01/2025	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0290/2024-III	JOSE ANTONIO CORNEJO MARTINEZ	POLICÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/01/2025	Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado lo condenado en la sentencia de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0217/2024-III y de la sentencia de fecha 11 once de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del presente juicio; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apercibimiento que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. ... se vincula al procedimiento de ejecución de sentencia al Tesorero de Morelia...  SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	20/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia de fecha 15 quince de julio de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0107/2024-III, (derivado del presente juicio) en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, misma que ha causado ejecutoria, en virtud de que la demanda de amparo promovida por las autoridades demandadas fue desechada y ha quedado firme. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro, ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Consecuentemente y toda vez que es un hecho notorio el cambio de administración municipal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO que se realice a las autoridades demandadas en el domicilio sede de las mismas (notificación a las que se les deberá de adjuntar copia certificada de la sentencia dictada en autos, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apercibimiento que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo).  SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0381/2024-III	ELBA LILIANE HERNANDEZ FLORES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/01/2025	...Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la boleta de infracción número 533063, ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora, ordenándose glosar a los autos para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
18	JA-0331/2024-III	YENNI DE LA CRUZ GÓMEZ LÓPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/01/2025	...Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la boleta de infracción número 533717, ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora, ordenándose glosar a los autos para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
19	JA-0014/2025-III	JOSÉ AGUILAR BAZAN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	20/01/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen ante este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	20/01/2025	...Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se tiene informando que mediante auto de fecha 17 diecisiete de enero de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0002/2025-III; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  CÚMPLASE
21	JA-0542/2024-III	JUAN MANUEL VILLEGAS ALFARO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/01/2025	..Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda, instaurada en contra de la autoridad que representa.  NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0232/2024-III	JOSE MARTIN GONZALEZ MEYRA	POLICÍA DE MORELIA	20/01/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento.  SOLO ACTORA
23	JA-0054/2024-III	ERICK MONTAÑEZ GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/01/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0673/2023-III	MARCO ANTONIO GARIBAY GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	20/01/2025	...autorizada en términos amplios de la autoridad demandada Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro; por tanto, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.  OTRO
25	JA-0252/2024-III	CELULOSA Y PAPEL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/01/2025	...el apoderado jurídico de la parte actora, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.  NOTIFIQUESE POR LISTA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO PUEDE SER DIVULGADA SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR DEL DERECHO AUTORAL.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de enero de 2025.

26	JA-0353/2024-III	W.R.CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/01/2025	...se declara firme dicha resolución interlocutoria... téngase por recibido el escrito presentando por el autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene solicitado copias certificadas de las constancias que obran dentro del presente juicio administrativo, por lo que al no existir impedimento legal para ello, expedízase al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su dada constancia legal. Toda vez que el artículo y fracción que refiere en su escrito de cuenta, es aplicable únicamente al Supremo Tribunal de Justicia del Estado; y no a este órgano Constitucional Autónomo.  CÚMPLASE
27	JA-0354/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/01/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS
28	JA-1426/2021-III	JUAN JOSE TAPIA GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	20/01/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, de autos se advierte que en fecha 08 ocho de enero de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la audiencia de carácter conciliatorio, en la que las partes convinieron... este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutada y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este Juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos con los que comparecieron a juicio, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos. Finalmente se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de proveer lo conducente, dentro del recurso de queja 0047/2024-III.  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0008/2025-III	DANIEL PEREZ MONZON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/01/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se niega la suspensión solicitada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0167/2024-III	ALEJANDRO CORTES ALONSO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA CS1, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA CS1, ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS,ADMINISTRATIVOS DEL CS1	20/01/2025	En virtud de la ejecutoria decretada, y al haberse decretado la improcedencia de la acción, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este Juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0745/2023-III	DAVID HERNÁNDEZ VALLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/01/2025	Se tienen por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el día diecisés de diciembre de dos mil veinticuatro, firmado por la parte actora del presente juicio en que se actúa; por medio del cual, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO	20/01/2025	En atención al contenido de su escrito, se tiene a los promovientes atendiendo al requerimiento formulado mediante proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, para lo cual señalan que mediante oficio PRES/345/2024, solicitaron al Congreso del Estado de Michoacán, se autorice en el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, una partida presupuestal para dar cumplimiento a los diversos juicios En virtud de lo anterior, se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informen el seguimiento que se le está dando al oficio citado en líneas precedentes; lo anterior bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de la Materia...  NOTIFIQUESE POR OFICIO
33	JA-0567/2024-III	ARTURO HERNANDEZ COBOS	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/01/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  SOLO ACTORA
34	JA-0595/2023-III	OLIVIA NALLELY RANGEL CAMARGO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/01/2025	En virtud de lo anterior, se requiere nuevamente a la autoridad demandada Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente, acredite el total y debido cumplimiento a la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia...  NOTIFIQUESE POR OFICIO
35	JA-0048/2024-III	LEONICIA GONZÁLEZ GUILLÉN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	20/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0579/2024-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	21/01/2025	En atención a su contenido y en alcance a su escrito de contestación de demanda, se le tiene exhibiendo copia simple del oficio número SSP/UAJDH/0012/2025, original del oficio SUB.OP.P/CASV/0188/2025, original del oficio 010/2025 y copia simple del oficio número 22442, mismos que se le admiten a las autoridades demandadas y quedan a la vista de las partes para los efectos legales a los que haya lugar.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0112/2023-III	RUBEN BUCIO MARQUEZ	COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	21/01/2025	...SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, exhibe constancia de pago, consistente en la transferencia bancaria realizada a favor de la actora por la cantidad de \$1,358.92 (mil trescientos cincuenta y ocho pesos 92/100 m.n.), se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento, adjuntándole copia simple del escrito de cuenta y anexos.  SOLO ACTORA
3	JA-0594/2022-III	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/01/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento, toda vez que dicha autoridad demandada manifiesta que ha dado cabal cumplimiento al convenio celebrado en autos.  SOLO ACTORA
4	JA-0194/2023-III	YOLANDA GARCÍA AUREOLES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	21/01/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, proporcione el dato requerido por la autoridad demandada, para efecto del cumplimiento y ejecutarlo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.  SOLO ACTORA
5	JA-0521/2024-III	RAMON FILIBERTO ORTIZ VELASCO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	21/01/2025	Certificación de comparecencia  CÚMPLASE
6	JA-0379/2023-III	JURIETHIRI GUZMAN ACOSTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	21/01/2025	En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio DJ/3133/2024, dirigido al Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual, le solicitó que realizará las gestiones administrativas necesarias para que se efectúe a la parte actora la devolución de la cantidad amparada en el recibo número 9777860; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Consecuentemente y en virtud de las manifestaciones de la autoridad demandada, con los artículos 281, 283 y 284 del código de materia, se requiere mediante notificación por oficio al Titular de la Tesorería de Morelia, Michoacán (como autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia), en el que se glosa copia certificada de la sentencia de fecha 08 ocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, informe el debido cumplimiento de la sentencia; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
7	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/01/2025	Téngase a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, solicitando se informe el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, ello, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con residencia en esta ciudad.. se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, al que se adjunte copia certificada de dichas constancias, a efecto de proveer lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0608/2023-III	ISMAEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/01/2025	Téngase a la parte actora, manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos, por lo que se tienen por satisfechas las pretensiones de la parte actora; consecuentemente, y dado la manifestación de la parte actora, se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. Finalmente, Karla Yolanda Leyva Tolsa, quien se ostenta Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitando le sean remitidas las constancias de notificación y el citatorio en su caso, del documento determinante por el cual se notificó al contribuyente la multa impuesta en autos, a fin de llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución de la multa, al ser un requisito indispensable... gírese atento oficio a la Titular de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en el que se anexe copia simple de acuerdo así como de las notificaciones realizadas a las autoridades demandadas sobre la imposición de la multa, a efecto de que continúe con los procedimientos administrativos de ejecución de multas, conforme a la normatividad aplicable.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
9	JA-0801/2023-III	-----	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/01/2025	...Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y Titular de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, se les tiene manifestando en lo esencial lo siguiente... Ante tales circunstancias, y en virtud de las manifestaciones que realiza la autoridad demandada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Juzgado, el acuse del oficio número SUB.OP.P/CASV/4090/2024 de fecha 12 doce de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, donde se pretende de forma conjunta dar cumplimiento a la sentencia de mérito; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda.  SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0381/2023-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/01/2025	... este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; dejándose a salvo los derechos del actor para que acuda debidamente identificado ante las oficinas de pagaduría dependiente de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con el fin de la devolución de la cantidad aludida correspondiente, en caso de que no lo haya realizado. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado ...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL SIN VALOR ALCANCE

CONSULTA  
REFRE

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo****JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de enero de 2025.

11	JA-0506/2023-III	RICARDO DANIEL MACEDO GARCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	21/01/2025	Téngase por recibido el oficio número 0003/2025-I, firmado por la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha veintidos de noviembre de dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0095/2024-I, en la que se determinó confirmar el auto recurrido de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro....  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-1567/2021-III	LEON MAGNO NUÑEZ SAUCEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	21/01/2025	Ahora bien, y toda vez que el proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó realizar mediante notificación por correo certificado, sin que a la fecha del presente auto se cuenta con la factura y acuse correspondiente a dicha notificación; se ordena girar atento oficio al Área Administrativa de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a efecto de que a la brevedad posible, informe el número de guía correspondiente a la notificación del proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, y con ello, este Juzgado se encuentre en condiciones de requerir a correos de México, el acuse correspondiente y con ello proveer lo conducente a lo requerido por la Primera Sala Administrativa de este Tribunal. Finalmente, se ordena informar el contenido del presente auto, a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.  OTRO
13	JA-0158/2023-III	JOANA LIZBETH LOPEZ ORTIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	21/01/2025	RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobrese el presente juicio por las razones precisadas en el considerando CUARTO. TERCERO.- Son fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, consistentes en la determinación del crédito fiscal número DU/2022/26182/4423/20, así como del AVISO emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de esa ciudad de Morelia, Michoacán en los términos del considerando QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. CUARTO. Infórmese del citado cumplimiento al recurso de reconsideración número RAA-0135/2024-I, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de enero de 2025.

CONSULTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0578/2024-III	TRUJILLO CORTES SERGIO ARTURO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/01/2025	<p>La parte actora del presente juicio, pretende presentar su escrito de ampliación de demanda... se ordena girar atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita copia certificada de las constancias correspondientes al expediente JA-0539/2024-II, asimismo, informe el estado procesal que guarda dicho expediente; lo anterior, a efecto de que este juzgador, se encuentre en condiciones de saber si se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 205, fracción VI, de código de la materia. Finalmente, el Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... pretende contestar la demanda entablada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, se ordena reservar proveer en cuanto al fondo de dicho, ello, hasta en tanto el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, remita las constancias solicitadas y se determine lo conducente.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0461/2023-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	<p>...se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se dejan a salvo los derechos del promovente a fin de que comparezca ante la parte demandada a recoger el reembolso de lo ordenado en autos... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, téngase por recibido el escrito presentado por la parte actora, se tiene señalando como nuevo autorizado en términos amplios.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0543/2024-III	GARCIA RAMIREZ LUIS FERNANDO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/01/2025	<p>...Se tiene por recibido el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal por la parte actora del presente juicio, se le tiene manifestando lo siguiente... lo procedente es decretar el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO... una vez que cause firmeza el presente proveido, se ordenara el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0143/2024-III	CAMBRON CORREA AUSTREBERTO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	<p>...se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... ordenó realizar el reembolso de la cantidad erogada por la parte actora, equivalente al periodo comprendido del... se dejan a salvo los derechos del promovente a fin de que comparezca ante la parte demandada a recoger el reembolso de lo ordenado en autos, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, téngase por recibido el escrito presentado ante el Sistema Informático firmado por la parte actora, se tiene señalando como nuevo autorizado en términos amplios...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0573/2024-III	MARTINEZ ESPINOZA OFELIA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/01/2025	<p>...Se tiene por recibido el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal firmado electrónicamente por la parte actora, se le tiene manifestando lo siguiente... lo procedente es decretar el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, una vez que cause firmeza el presente proveido, se ordenara el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0391/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	<p>...la parte actora, se tiene señalando como nuevo autorizado en términos amplios...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0453/2024-III	MAGAÑA PANTOJA BRAYAN EDUARDO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/01/2025	<p>...Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, se le tiene cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 08 ocho de enero del presente año, para lo cual señala como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de apelación interpuesto por la parte actora...Finalmente, y dado que la parte actora señaló en su escrito de apelación domicilio para oír y recibir notificaciones personales, remítase la totalidad del expediente electrónico en un disco compacto (CD-R), debidamente certificado; ello, con la finalidad de economizar recurso material y humano, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	JA-0491/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	<p>...parte actora, se tiene señalando como nuevo autorizado en términos amplios.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
9	JA-0587/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	<p>Ahora bien con dicho carácter, se les tiene dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos que acuerdan.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
10	JA-0557/2024-III	RESENDIZ SANCHEZ RENE	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/01/2025	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que la parte actora no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Consecuentemente, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
11	JA-0653/2023-III	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	SUBDIRECTOR COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/01/2025	<p>...Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 07 siete de enero del 2025 dos mil veinticinco, para lo cual señala como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, y dado que la parte actora señaló en su escrito de apelación domicilio para oír y recibir notificaciones personales, remítase la totalidad del expediente electrónico en un disco compacto (CD-R), debidamente certificado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
12	JA-0601/2024-III	FERNANDEZ TAPIA NORMA LUCIA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANICUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	<p>...parte actora, se le tiene manifestando que se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos, toda vez que ya le fue entregado su vehículo retenido como garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada; escrito del cual, el suscripto juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
13	JA-0141/2023-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	<p>...parte actora, se tiene señalando como nuevo autorizado en términos amplios...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y EXCLUSIVO PARA SU USO. NO DEBE SER DIVULGADA, COPIADA, REPRODUCIDA, DIFUNDIDA O DISTRIBUIDA SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de enero de 2025.

14	JA-0096/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPERO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPERO, MICHOACÁN	22/01/2025	..Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido. Finalmente, la parte actora, autoriza en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado al licenciado Juan Paniagua Zarza, quien se encuentra debidamente inscrito en el libro de profesionales del derecho con firma electrónica certificada ante este tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0614/2024-III	PULIDO CHAVEZ PEDRO	TITULAR DEL INSTITUTO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR DE LA INEXISTENTE COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN ELEGIDO DE MICHOACÁN, DE NOMBRE JORGE ANGEL MARIN SANCHEZ, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/01/2025	..se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0577/2024-III	HERNANDEZ VEGA PEDRO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/01/2025	Ahora bien con dicho carácter, se le tiene dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito que acuerda....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0593/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	..parte actora, se tiene señalando como nuevo autorizado en términos amplios...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0462/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	..se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del código de la materia al licenciado Juan Paniagua Zarza, quien se encuentra debidamente inscrito en el libro de profesiones con firma electrónica registrada ante este tribunal. A su vez, se le tiene señalando la dirección de correo electrónico jpaniaguaz@tjamich.gob.mx para efecto de las notificaciones que se le deba realizar de forma personal en este juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0544/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	..se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del código de la materia al licenciado Juan Paniagua Zarza, quien se encuentra debidamente inscrito en el libro de profesiones con firma electrónica registrada ante este tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0552/2024-III	MARTINEZ NORBERTO PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	..la parte actora, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del código de la materia al licenciado Juan Paniagua Zarza, se le tiene señalando la dirección de correo electrónico jpaniaguaz@tjamich.gob.mx para efecto de las notificaciones que se le deba realizar de forma personal en este juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0595/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	Ahora bien con dicho carácter, se les tiene dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos que acuerdan.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0594/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	..la parte actora, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del código de la materia al licenciado Juan Paniagua Zarza, quien se encuentra debidamente inscrito en el libro de profesiones con firma electrónica registrada ante este tribunal, se le tiene señalando la dirección de correo electrónico jpaniaguaz@tjamich.gob.mx para efecto de las notificaciones que se le deba realizar de forma personal en este juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0602/2024-III	MARAVILLA CORTES ADAN	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/01/2025	..se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida, el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0504/2024-III	NAVARRO CESAR	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/01/2025	..se declara firme el acuerdo de fecha 03 tres de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0610/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	... señala nuevo autorizado...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0609/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	... contestación de demanda.... se ordena dcar vista de cumplimiento a la suspensión....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-1047/2020-III	CÁRDENAS ROJAS EMMANUEL ANTONIO	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista ordenada mediante auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, para lo cual adjunta los comprobantes fiscales solicitados por la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, respecto de los pagos erogados en favor de la empresa que representa. De lo anterior, se ordena dar vista a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para los efectos legales correspondientes a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0470/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	22/01/2025	... ejecutoria y archivo... se tiene a la parte actora autorizando en términos amplios...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0171/2024-III	BARRÓN MURILLO JAVIER	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	22/01/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD; y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones reclamadas. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO DE CABALLO DE MARCA

ESTA ADJUNTA AL PÚBLICO

SIN RESTRICCIÓN

DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de enero de 2025.

30	JA-0352/2021-III	MARÍA ELENA CUARA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	22/01/2025	...se requerir mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause efecto la notificación del presente proveído, exhiban las constancias donde acrediten las gestiones que realizaron para inscribir a MARÍA ELENA CUARA GARCÍA (viuda), en el régimen obligatorio para que goce todas las prestaciones conducentes de seguridad social, incluidas las pensiones por viudez, como se ordenó en la resolución definitiva dictada dentro del presente controvertido; para lo cual se le deberá anexar copia simple del oficio número 17910330110/DAV/2024/4626 donde la Subdelegación Zamora, suscrita al Instituto Mexicano del Seguro Social en Michoacán informa los requerimientos para inscribir a María Elena Cuara García para gozar la garantía de Seguridad Social.  SOLO A DEMANDADAS
31	JA-0074/2024-III	JUAN PABLO QUEZADA MORAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/01/2025	...la autorizada en términos amplios de la autoridad demandada Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, se le tiene por hechas sus manifestaciones, mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	22/01/2025	...se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Juzgado el seguimiento del oficio PMP/042/2025 a fin de cumplir con la sentencia dictada en autos. gírese atento oficio a la Titular de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en el que se anexen copia simple de acuerdo, así como de las notificaciones realizadas a las autoridades demandadas sobre la imposición de la multa, a efecto de que continúe con los procedimientos administrativos de ejecución de multas, conforme a la normatividad aplicable.  SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0302/2022-III	JAVIER GOCHI AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	22/01/2025	...la parte actora, se le tiene autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a José Luis González Serrano. Por tanto, se le tiene revocando al autorizado DANIEL Magaña Flores.  NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0530/2024-III	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MAYA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/01/2025	contestación de demanda....  SOLO A DEMANDADAS
35	JA-0636/2023-III	JORGE ALBERTO REYES RAYA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/01/2025	Téngase a Geraldin Marina Henríquez Escobar, representante legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, remitiendo el cheque número 0000426, a nombre del actor, por la cantidad de \$1,037.40 (mil treinta y siete pesos 40/100 M.N.), se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, con copia de dicha constancia, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause efecto la notificación correspondiente, comparezca a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución y acuda a las instalaciones de este Juzgado, a recoger el cheque aludido, mismo que queda a su disposición, y será resguardo en la caja de valores de este juzgado.  SOLO ACTORA
36	JA-0015/2025-III	MARISOL RAMIREZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	22/01/2025	Previo a admitir la demanda, con fundamento en el artículo 231, 232 fracción II y IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes complemento su demanda en cuanto a lo siguiente: Exhiba en original o copia certificada el acuerdo administrativo que refiere impugnar, de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, emitido por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como su constancia de notificación, toda vez, que de su escrito de demanda y anexos, se advierte que no fueron adjuntados, obrando únicamente los acuerdos administrativos de fechas trece y veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro y su respectiva notificación. Bajo el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentada la demanda, de conformidad a lo establecido en el artículo 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán....  SOLO ACTORA
37	JA-0776/2023-III	JORGE ALONSO PARDO CARRILLO	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGROFAMÍLIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/01/2025	Téngase a Angélica María Gallardo Valdovinos, en cuanto Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y por Kristel Hernández Salgado, Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, exhibiendo la cantidad de \$2,630.00 (dos mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento a la sentencia dictada en autos; por tanto, se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda a las instalaciones de este Juzgado, a recoger la cantidad aludida, la cual queda a su disposición, y será resguardo en la caja de valores de este órgano jurisdiccional. Finalmente, en virtud de lo anterior, se ordena dejar sin efectos el requerimiento ordenado en proveído de fecha 15 quince de enero de 2025 dos mil veinticinco, únicamente por lo que ve al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y Agente de Tránsito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0458/2023-III	LAURA SOLÍS SOTO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	22/01/2025	Se tiene a Emilio Ocaña Imoff, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, informando las gestiones realizadas a efecto de dar cumplimiento con la sentencia dictada en autos, para lo cual remite las respuestas de los oficios presentados por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán... solicita se conceda el término de 30 treinta días a efecto de que dicha autoridad, se encuentre en condiciones de cumplir con los requisitos solicitados por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS); por lo que, se concede el término de 30 treinta días hábiles, y una vez que transcurra, informe lo conducente ante este Juzgado. gírese atento oficio Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a efecto de que de no tener inconveniente legal alguno, remita la información solicitada, al que se adjunte copia simple del escrito que se acuerda, así como del oficio presentado por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS)...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0583/2023-III	MARIO SOTELO SARABIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	22/01/2025	... este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; dejándose a salvo los derechos del actor. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado...  CÚMPLASE
40	JA-0471/2024-III	MARIO SOTELO SARABIA Y OTROS	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/01/2025	ampliación  SOLO ACTORA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL AL PÚBLICO. PUEDE SER CONSULTADA SOLO ADEMÁS DE LOS ALCANCES LEGALES.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de enero de 2025.

41	JA-0491/2023-III	JOSÉ FELIPE MERCADO CALDERÓN	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/01/2025	...parte actora, se le tiene cumpliendo con el requerimiento efectuado en auto de fecha 02 dos de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, para lo cual proporciona la información solicitada por la autoridad demandada, a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento con la sentencia dictada en autos, SE DA VISTA MEDIANTE NOTIFICACION POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia dictada en autos, adjuntándole copia simple del escrito de cuestión y sus anexos.  SOLO A DEMANDADAS
42	JA-0483/2023-III	MIGUEL SALVADOR REYES ESPINOZA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	22/01/2025	... este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado ...  CÚMPLASE
43	JA-0366/2024-III	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (KCSM)	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del considerando TERCERO de este fallo. TERCERO. Se declara la nulidad para del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
44	JA-0835/2023-III	CLAUDIA MONICA GARIBAY	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del considerando TERCERO de este fallo. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada respecto del escrito presentado por la actora el diez de noviembre de dos mil veintitrés ante la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, y, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO. CUARTO. En consecuencia, procede declarar la nulidad Informe Policial Homologado de folio 16PM03054290920231324 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, impugnado por la parte actora, y, por ende, se ordena a las autoridades demandadas, para los efectos precisados en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
45	JA-0342/2024-III	-----	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	22/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como este Juzgado NO SON LEGALMENTE COMPETENTES para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LA PARTE ACCIONANTE, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que corresponda. TERCERO. Notifíquese como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
46	JA-0713/2022-III	GERARDO PEREZ ARROYO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	22/01/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de sobreseimiento del presente en términos de considerando Tercero. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0624/2024-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, LUIS FERNANDO LÓPEZ SILVA INSPECTOR-NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE MORELIA, MANUEL RUBIO CEDENO INSPECTOR NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/01/2025	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose <del>EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE</del> a las referidas autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece la parte actora. Por otra parte, con fundamento en el artículo 269 del Código de Justicia Administrativa del Estado, como lo solicita el actor, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN del acto impugnado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	23/01/2025	...imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a Lázaro Cortes Rangel, en cuanto Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y/o Secretaría de Salud de Michoacán, (multa que se impone de forma individual y en cuanto a persona física) por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 M.N.) se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y/o Secretaría de Salud de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente prevoído, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0602/2024-III	MARAVILLA CORTES ADAN	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	23/01/2025	...se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida, el suscripto juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0058/2024-III	HERNANDEZ MEDINA MARIA GUADALUPE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACAN	23/01/2025	Téngase a Héctor Gómez Trujillo, Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual solicita se conceda una prórroga de 15 quince días, ello, a efecto de emitir el cheque correspondiente a favor de la parte actora; consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de 15 quince días hábiles (en virtud de la prórroga solicitada), contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente prevoído, concurra ante este juzgado a cumplir con lo ordenado en la ejecutoria de mérito, esto es, acredite haber realizado la devolución de la cantidad de \$1,037.00 (mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.), a la parte actora; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con lo ordenado, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0572/2024-III	-----	1. EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, 2. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, 3. LA DIRECCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, 3.1. LA L.A.E. PATRICIA RUIZ VALENCIA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA FESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 3.1. EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA, 4. EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/01/2025	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0592/2024-III	MONTEL VÁLENZUELA GABRIEL ENRIQUE	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/01/2025	...Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Michoacán; y, Dirección de Recepción de Denuncias e Investigación de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fijado el término legal concedido para tales efectos; se fijan a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante notificación electrónica, se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos ante el Sistema Informático de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0704/2020-III	TREJO MAGAÑA NICOLAS	OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN	23/01/2025	...gírese atento oficio a la Titular de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en el que se anexen copia simple de acuerdo, así como de las notificaciones realizadas a las autoridades demandadas sobre la imposición de la multa, a efecto de que continúe con los procedimientos administrativos de ejecución de multas, conforme a la normatividad aplicables.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL*

*CONSULTA, PÚBLICO PARA REFERIR*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2025.

8	JA-0078/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2025	...en virtud que en la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0598/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	23/01/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan... se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación demanda. Se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. Finalmente, se tiene por recibido el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este tribunal el día 20 veinte de enero de 2025 dos mil veinticinco, solicitando se revoque la autorización del licenciado Víctor Manuel Huerta Padilla; así como, autorizado en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado al licenciado Juan Paragua Zarza, quien se encuentra debidamente inscrito en el libro de profesionales del derecho con firma electrónica certificada ante este tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0896/2022-III	LUIS ÁNGEL BARRIOS RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/01/2025	...se gire a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surte efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente ante este juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0357/2024-III	JOSE CRUZ RODRIGUEZ ZAVALA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	23/01/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la autoridad demandada: Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, fue legalmente notificada en fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, del escrito de ampliación a la demanda, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, se tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. En otro sentido, se tiene por recibido el escrito presentado ante este Juzgado el día siete de enero de la presente anualidad, firmado por el autorizado en términos amplios de la parte actora del presente juicio en que se actúa. En atención al contenido de su escrito, se tiene al promoverlo revocando el último domicilio señalado en autos, indicando como nuevo domicilio el ubicado en la calle Dr. Ignacio Chávez, número 85, interior 301, colonia Camelinas de esta ciudad de Morelia, Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0701/2023-III	J. OTONIEL ROMAN DEL ANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	23/01/2025	...representante legal de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, adjuntando copia simple del oficio número SESESP/DCEI/2539/2024, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal en la que se glosa copia de dichas constancias, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surte efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA
13	JA-1745/2021-III	SARAI ANDREA CHAGOYA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	23/01/2025	En atención al contenido de su escrito, se le tiene haciendo diversas manifestaciones con relación al convenio celebrado con la autoridad demandada, para lo cual señala que en fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, le fue entregado como primer pago parcial, el cheque por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n), mismo que fue satisfactoriamente cobrado; de lo anterior el suscrito juez queda enterado y se hace constar para los efectos legales correspondientes. Ahora bien, del acta de ratificación de convenio, se advierte que se otorgó el término de tres días hábiles a la autoridad demandada Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, a efecto de que compareciera ante este Juzgado a ratificar el convenio exhibido en autos, sin que a la fecha del presente auto, haya hecho lo conducente; por lo tanto, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio que se realice a la autoridad demandada Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, a efecto de que comparezca ante este Juzgado a ratificar el convenio de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, y el mismo surta los efectos legales correspondientes.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
14	JA-0761/2023-III	RAMON MARQUEZ JUAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUCO	23/01/2025	...Mariela Polina Cuadros, quien se ostenta Síndico Municipal del Ayuntamiento de José Sixto Verdúzco Michoacán, se advierte que comparece a señalar nuevo domicilio para recibir notificaciones, a sus apoderados jurídicos y autorizados, así como revocar a los anteriores representantes; por lo que, este juzgador se reserva de proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto, la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, remita los autos originales del presente juicio administrativo, en virtud de que, a la fecha se encuentra en trámite el recurso de reconsideración JA-R-0201/2024-II. Sin embargo, en atención a su petición informese de la presente promoción a la Sala Segunda para los efectos legales conducentes.  CÚMPLASE
15	JA-0814/2022-III	-----	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/01/2025	...Luis Ángel Barrios Ramírez, presentó demanda de amparo indirecto registrada con el número VIII-43/2025 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, contra la omisión de emitir sentencia y paralización del juicio en el que se actúa; asimismo, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0016/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/01/2025	...Claudia Berenice Barajas Estrada, por su propio derecho, promoviendo juicio administrativo frente a: 1. Titular del Órgano Desconcentrado denominado "Policía de Morelia", representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; y 2. Agente de aparente nombre Maritza Alondra Tena Pineda...Demandó que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas, en el que se adjuntan copias de traslado de la demanda y documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante, hasta en tanto se dicte sentencia en este expediente y se resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de dicha infracción, toda vez que con ello no se causa un perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o existe riesgo de que se deje sin materia el juicio...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0274/2024-III	DIEGO ALONSO BRAVO CAMARGO	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/01/2025	...se llevó a cabo la ratificación de convenio entre las partes, siendo las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFIQUESE POR LISTA

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2025.

18	JA-0596/2024-III	JAVIER RAMOS MENA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/01/2025	...escrito presentado ante Juzgado Tercero Administrativo...firmado por Lizbeth Muñoz Alcalá, en cuanto Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán..se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y agente demandado..se tiene a la autoridad demandada, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos, para lo cual exhibe el oficio DJ/3154/2024..se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la suspensión..  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0019/2025-III	-----	POLICIA DE MORELIA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/01/2025	Se admite la demanda, ... Por otra parte, visto el capítulo donde la parte actora solicita la suspensión del acto impugnado y previo a proveer respecto a lo solicitado, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen ante este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, lo siguiente: - Si a la fecha se encuentra bajo su resguardo el vehículo de la marca: Honda, modelo 2015, con clave vehicular: 0251018, con número de motor L15B1-1096978 y con número de serie 3HGGK5888FM010749 y color blanco, y exponga el motivo por el cual se retuvo, remitiendo todas las constancias que tenga en relación a dicho asunto, esto es, la boleta de infracción correspondiente. Ello, para estar en condiciones de proveer lo relativo a la suspensión solicitada por la parte actora, consistente en que se ponga a su disposición el vehículo, descrito en líneas que anteceden. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les impondrá una multa de 05 cinco unidades de medida y actualización conforme lo establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0499/2024-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2025	En atención a su contenido, se tiene informando que la autorizada en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0002/2025-III, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos; por lo cual, se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0589/2023-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/01/2025	Consecuentemente y ante la omisión de la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, denominada "Grúas Muñoz"; se procede a hacer efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 16 diecisésí de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a: Arturo Velázquez Vargas, Encargado de la persona moral denominada "Transportes y Grúas Muñoz", (multa que se impone de forma individual y en cuanto a persona física) por la cantidad de \$32,571.00 (treinta y dos mil quinientos setenta y un pesos 00/100 m.n.) equivalente a 300 trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$108.57 (ciento cincuenta y siete con cincuenta y siete centavos 57/100 M.N.). Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le impondrá una multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado. De igual forma, se requiere a la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurre ante este juzgado a dar el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; bajo apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá nueva multa de 400 cuatrocientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado.  SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0725/2023-III	SALBADOR SÁNCHEZ PALOMARES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/01/2025	RESUELVENDO: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO.- Resultaron fundados los conceptos de violación planteados en la demanda por lo que se declara la nulidad de los bimestres correspondientes a los ejercicios fiscales de 2001 a 2017, así como los primeros cuatro bimestres –enero a agosto- del 2018, subsistiendo los bimestres correspondientes de septiembre a diciembre de este último mencionado ejercicio fiscal, así como los subsiguientes ejercicios, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando Sexto de la presente resolución. CUARTO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad para efectos del acto impugnado, en los términos precisados en el considerando correspondiente. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. SEXTO. Informese del citado cumplimiento al recurso de reconsideración número JA-R-0056/2024-I, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio.
23	JA-0140/2024-III	ELOISA GARCÍAS ALVAREZ	POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO	23/01/2025	RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobreseerá el juicio en términos del considerando Tercero. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONES LEGALES

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0022/2025-III	GERMAN HERNANDEZ EDID GABRIELA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/01/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar electrónicamente a la autoridad demandada Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán, como tal y como superior jerárquico del Agente de Tránsito adscrito a dicha dirección, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0549/2024-III	NAVA MENDOZA JUAN	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/01/2025	... Firmeza de auto de sobreseimiento (por anulabilidad)... ... y se ordena el archivo...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0556/2024-III	RODRIGUEZ QUINTERO IRMA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/01/2025	Se tiene al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, desahogando en tiempo y forma la vista abogada mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora; lo cual realiza en la forma y los términos de su escrito de cuenta, manifestaciones que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno... objeto en cuanto al alcance y valor probatorio la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, objeciones que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0487/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	24/01/2025	En atención al contenido de su escrito, se le tiene revocando a Víctor Manuel Huerta Padilla, como su autorizado en términos amplios del artículo 198 del Código de la Materia; y se le tiene designando como nuevo autorizado en términos de dicho numeral a Juan Paniagua Zarza, quien cuenta con el registro de su cédula profesional y correo electrónica ante este Tribunal, por lo que se ordena vincular al presente juicio en que se actúa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0138/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	24/01/2025	...se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0024/2025-III	JIMENEZ RAYA SERGIO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/01/2025	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar electrónicamente a la autoridad demandada Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán, como tal y como superior jerárquico del Agente de Tránsito adscrito a dicha dirección, quien suscribió la boleta de infracción con folio 31012; se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0023/2025-III	PEREZ MORA LETICIA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/01/2025	...se admite en la vía y términos propuestos ...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0783/2023-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	DELEGADA ADMINISTRATIVA SADR, DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/01/2025	Audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0764/2022-III	-----	SECRETARÍA DE GOBIERNO	24/01/2025	...Erick López Barriga, (parte actora), presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal con fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, dentro del recurso de apelación número RAA-0229/2024-II, derivada del presente juicio administrativo, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa NO solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0090/2023-III	JOSÉ ANTONIO CORREA CAMACHO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/01/2025	En virtud de lo anterior y como de constancias se desprende que las autoridades demandadas dieron cumplimiento a lo pactado en la audiencia de conciliación; se declara cumplida en lo esencial la sentencia y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0239/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/01/2025	Causa ejecutoria y se requiere cumplimiento...  SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0029/2024-III	MARÍA ARIAS AGUIRRE	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	24/01/2025	Asimismo, en dicho auto se ordenó dar vista a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surtiere efectos la notificación correspondiente, manifestará lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia; sin embargo, no ocurrió a manifestar al respecto, por lo que, se entiende que esta conforme con dicho cumplimiento. Consecuentemente y toda vez que la autoridad demandada dio cumplimiento a lo condonado en sentencia; se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0298/2024-III	IGNACIO ELEAZAR ESPINOZA GAONA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	24/01/2025	Téngase por recibido el oficio número 0103/2024-I, firmado por la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal...se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 16 dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-00942024-I, en la que se determinó confirmar el auto recurrido de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0606/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/01/2025	Téngase a la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Ahora bien, se le tiene adjuntando el oficio número DJ/3155/2024, en cumplimiento a la suspensión concedida en autos, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause efecto la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0477/2024-III	RAMIRO AVILES BERNAL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/01/2025	En atención al contenido de su escrito, se les tiene en tiempo contestando al escrito de ampliación de demanda, lo cual realizarán en la forma y términos de su escrito de mérito...  SOLO ACTORA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO PUEDE SER DIVULGADA SIN VALORACIONES LEGALES*

*CONSULTA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de enero de 2025.

16	JA-0515/2024-III	NEFTALI IBARRA BULLER	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/01/2025	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este Juzgado el día diez de enero de dos mil veinticinco, firmado por la parte actora del juicio en que se actúa, con el que se le tiene presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de mérito, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena NOTIFICAR MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciéndoles saber, que cuentan con el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multicitado libelo, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 252 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le precluirá su derecho para tal efecto..  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0389/2024-III	DANIEL RUIZ LINAN	POLICÍA DE MORELIA	24/01/2025	Causa ejecutoria y se ordena el archivo... Por otra parte, téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 24 veintidós de enero de 2225 dos mil veinticinco, firmado por Lizbeth Muñiz Alcalá, Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán. En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relevantes, que la infracción número 501229 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de dicha boleta; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora.
18	JA-0375/2024-III	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO	24/01/2025	En virtud de lo anterior; se ordena gira Catento oficio a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a la que se adjunte copia certificada de la notificación efectuada a la parte actora en fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, para los efectos legales correspondientes a los que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0777/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARIO DE GOBIERNO	24/01/2025	En atención al segundo de los oficios, informan que mediante auto de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, se admitió a trámite el recurso de apelación señalado en líneas que anteceden el presente auto; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0475/2023-III	ARTURO RUFINO MUÑOZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	24/01/2025	Por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, ordenándose la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos con los que comparecieron a juicio, previa copiada y fechada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0365/2023-III	ABELARDO ÁVILA VILLAVERDE	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	24/01/2025	La autoridad demandada Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, remitió el original de la resolución administrativa de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, que fue emitida por la Junta Directiva de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán; entonces, a criterio de este juzgador se considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, en virtud de que en esta ocasión la resolución fue emitida por la Junta Directiva de manera fundada y motivada, en el sentido que estimó, en virtud de que la sentencia no ordenó que fuera en un sentido en específico, más, las cuestiones de fondo del nuevo acto administrativo deben ser impugnadas en diverso juicio, de lo contrario se variaría la litis planteada en la demanda; por lo tanto, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0588/2023-III	JOSÉ MARIO ALEJANDRO SIERRA NARES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/01/2025	Téngase a José Gerardo Herrera Bermúdez, Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe el original del original del acuerdo de nulidad en cumplimiento de sentencia, de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictado por el Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; así como el diverso oficio número 3273/2024, de fecha 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, correspondiente a la resolución dictada por la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por tanto, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glosa copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONES LEGALES

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0072/2023-III	SANDOVAL GARCIA ALEJANDRO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE HIDALGO, H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO	27/01/2025	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio. Así entonces, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0196/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	27/01/2025	...se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal...se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0148/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	27/01/2025	...Se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal...se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0358/2024-III	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, TESORERA MUNICIPAL DE LA PIEDAD, TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE PREDIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	27/01/2025	...se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de febrero 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0029/2025-III	PEREZ DOMINGUEZ MARICELA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/01/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... y se concede la suspensión solicitada....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0839/2022-III	VARGAS ALVARADO ADOLFO JULIAN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/01/2025	En tal testitura y dado que la parte actora señaló domicilio para recibir notificaciones personales y las autoridades demandadas realizaron lo propio; por tanto, se ordena la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actúa; posteriormente, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase el expediente electrónico mediante un disco compacto certificado; ello, con la finalidad de economizar recurso material y humano, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno de turno le corresponda conocer de dicho recurso, lo anterior, tiene sustento legal en el numeral 297 P del Código de la Materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0539/2024-III	TRUJILLO CORTES SERGIO ARTURO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/01/2025	... se desecha escrito de ampliación .... ...se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0619/2024-III	CORTES FLORES ADOLFO MARTIN	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/01/2025	... contestación de demanda.... se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito a través del Sistema Informático de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0100/2024-III	GABRIELA PAREDES PALATTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/01/2025	con esta fecha se hizo entrega a la parte actora del original del recibo exhibido en autos...  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0468/2024-III	BECERRA MORGÀ FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/01/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	27/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista del auto de fecha 20 veinte de enero del presente año, para lo cual, refiere que se reserva el derecho de promover el incidente de liquidación de sentencia, hasta en tanto, las autoridades demandadas comparezcan a dar cumplimiento a lo ordenado en dicho auto, o bien, lo realizará una vez que les fenezca el término legal conferido para tales efectos. En virtud de lo anterior, el suscripto Juez queda enterado del contenido del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0263/2024-III	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	27/01/2025	remiten la copia certificada de la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0096/2024-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó confirmar el auto de fecha 14 catorce de agosto del 2024 dos mil veinticuatro; asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria...  CÚMPLASE
13	JA-0230/2024-III	IARA ÁLVAREZ TOSCANO	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	27/01/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/0177/25, presentado ante este Juzgado Tercero el día 24 veinticuatro de enero de 2025 dos mil veinticinco, firmado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que, con relación al recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0005/2025-III, mismo que conocerá el Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. Por otra parte, téngase por recibido el oficio número TS/0049/2025, presentado ante este Juzgado Tercero el día 24 veinticuatro de enero del año en curso, firmado por la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha veinticuatro de enero del año en curso, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0005/2025-III, interpuesto por la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0151/2024-III	SERGIO ARTURO TRUJILLO CORTES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/01/2025	remiten los autos originales del juicio en el que se actúa, así como copia certificada de la sentencia de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0202/2024-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó revocar la sentencia recurrida; asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria.  CÚMPLASE
15	JA-0379/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/01/2025	En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 533482 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y VALOR ALACIONAL*

*CONSULTA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2025.

16	JA-0221/2024-III	LORENA GUTIERREZ CALDERON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/01/2025	remiten los autos originales de presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia de fecha 09 nueve de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0207/2024-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria.  CÚMPLASE
17	JA-0390/2024-III	MELISSA GUADALUPE RIVERA GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	27/01/2025	En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 536231 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo para tales efectos, la captura de pantalla del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0831/2023-III	JAMES MULATO MORA	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/01/2025	la parte actora, se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia concedida en autos, consecuentemente se declara esencialmente cumplida la sentencia dictada en autos y se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido..  CÚMPLASE
19	JA-0930/2022-III	BERNANDO IVÁN VALDEZ MERCADO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/01/2025	En consecuencia a lo anterior, téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 24 veinticuatro de enero del año en curso, firmado por el actor. En atención a su contenido y como lo solicita, expedíase copia simple de todas las constancias que conforman el presente juicio administrativo, previo pago. Haciendo de su conocimiento, que de no comparecer en un término de 03 tres meses, contado a partir de la fecha del presente auto, para obtener las copias simples solicitadas, el expediente será remitido nuevamente al archivo definitivo de este Tribunal para su guarda y custodia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0980/2018-III	MARÍA TERESA CORREA PÉREZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN , DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	27/01/2025	En consecuencia a lo anterior téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 23 veintitres de enero del año en curso, firmado por la parte actora. En atención a su contenido y como lo solicita, expedíase copia certificada de la sentencia de fecha 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, previo pago de los derechos fiscales correspondientes. De igual forma, y en atención a su solicitud, se le tiene autorizando para recibir las copias certificadas solicitadas a Diego Armando Cervantes Salgado. Haciendo de su conocimiento, que de no comparecer en un término de 03 tres meses, contado a partir de la fecha del presente auto, para obtener la copia certificada solicitada, el expediente será remitido nuevamente al archivo definitivo de este Tribunal para su guarda y custodia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1399/2021-III	JOSÉ DANIEL ARREDONDO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	27/01/2025	En atención a su contenido, y como lo solicita, se ordena girar atento oficio a la Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, al que se deberá de adjuntar, copia certificada del auto de fecha 01 uno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro y copia certificada de la constancia de notificación realizada a las autoridades demandadas, a efecto de que se encuentre en posibilidad de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución.  SOLO A DEMANDADAS
22	JA-1390/2021-III	CECILIA AVILA ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	27/01/2025	En atención a su contenido, y como lo solicita, se ordena girar atento oficio a la Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, al que se deberá de adjuntar, copia certificada del auto de fecha 01 uno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro y copia certificada de la constancia de notificación realizada a las autoridades demandadas, a efecto de que se encuentre en posibilidad de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0540/2024-III	CAMERINO MORENO SALAS	HÉCTOR ANDRÉS ALCÁNTARA MELGOZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	27/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha veintiuno de enero del año en curso, admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0199/2024-III, interpuesto por la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0190/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0188/2024-I (derivado del presente juicio administrativo) en la que se determinó revocar la sentencia recurrida, misma que aun no ha causado ejecutoria.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0620/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/01/2025	En atención a su contenido y como lo solicita, se autoriza la devolución únicamente del original de la orden de liberación de vehículo de fecha 30 treinta de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, firmado por el Director de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal de Morelia, Michoacán, previa copia certificada se quede en autos para su constancia legal. Ahora bien, respecto a la devolución de la orden de liberación de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, firmado por la Agente del Ministerio Público de la Agencia Quinta Adscrita a la Dirección de Carpetas de Investigación de la Fiscalía Regional de Morelia, Michoacán, digase que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que, dicho medio de convicción lo ofreció en autos en copia simple.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0170/2024-III	MARÍA DOLORES GUERRERO MEDINA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CIVILES Y PENALES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	27/01/2025	Causa ejecutoria y se requiere cumplimiento...  SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0526/2024-III	ANUNCIOS TECNICOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN	27/01/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, así como la razón actuarial de fecha 30 treinta de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, determinó imposibilidad para notificar el citado acuerdo; consecuentemente, todas las notificaciones aún las de carácter personal, le serán corridas por lista a la parte actora, ello, hasta en tanto sea señalado un nuevo domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán, o bien, compareza aclarar el domicilio señalado para tal efecto en su escrito inicial de demanda, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-0608/2022-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	27/01/2025	Se tiene al Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, solicitando se haga del conocimiento de la parte actora, que a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en la ejecutoria de mérito, la autoridad que representa hace la propuesta de cubrir el monto condenado en pagos parciales; sin embargo, no refiere la cantidad total a pagar, ni cuantas parcialidades se realizarán, por lo que, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen con exactitud la forma en que realizará el pago de lo condenado a la parte actora, ello, para que el suscrito se encuentre en condiciones de dar vista a la parte actora y proveer lo conducente; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO A DEMANDADAS

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO VALOR LEGAL*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2025.

29	JA-1386/2021-III	JOSE ERICK PRETALIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	27/01/2025	Téngase a Alma Delia Sánchez Plaza, Síndica del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán y José Mendiola Sanabria, apoderado jurídico de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento ordenado en proveido de fecha 06 seis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro... se requiere a las partes, mediante notificación personal y por oficio, respectivamente, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido a efecto de que exhiban debidamente ratificado ante notario público el convenio realizado entre las partes, o bien, comparezcan ante este juzgado a ratificarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0188/2024-III	FRANCISCO JAVIER DE JESÚS LOAIZA MURILLO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	27/01/2025	Téngase a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0195/2024-I, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
31	JA-0106/2023-III	MERAI YARET SOLORIO CAMPOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/01/2025	..Se tiene por recibido el escrito...firmado por José Gerardo Herrera Bermúdez, Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia...se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe el original del oficio número 2930/2024, correspondiente a la resolución de fecha 04 cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, signada por la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por tanto, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora, en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
32	JA-0632/2023-III	MELITON MARCOS AYALA GARCIA	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	27/01/2025	...se requiere mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, informe ante este juzgado si ya le fue transferida la cantidad acordada en el convenio ratificado por ambas partes el día 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro; se manda requerir nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause efecto la notificación del presente proveido, concurren ante este juzgado a informar el cumplimiento del pago convenido en el convenio ratificado el día 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0274/2024-III	DIEGO ALONSO BRAVO CAMARGO	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/01/2025	...se admitió a trámite el referido recurso; se informa mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el contenido del convenio ratificado ante este juzgado...".  NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN	27/01/2025	...gírese atento oficio a la Titular de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en el que se anexen copia certificada de acuerdo, así como de las notificaciones realizadas a las autoridades demandadas sobre la imposición de la multa, a efecto de que continúe con los procedimientos administrativos de ejecución de multas, conforme a la normatividad aplicable.  NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-1037/2021-III	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ ELIZARRARAS	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/01/2025	En atención al contenido de su escrito, se tiene a las promovientes atendiendo al requerimiento formulado mediante auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, para lo cual hacen del conocimiento de este Juzgador, que el pago de la sentencia dictada en el presente controvertido, fue presupuestada dentro del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, circunstancia que acreditan adjuntando la circular ST/002/2024, donde se solicitó a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el anteproyecto presupuestal 2025 dos mil veinticinco; asimismo adjuntan el oficio SSP/UADH/5693/2024, en el que se remitió el programa operativo anual y análisis programático presupuestal 2025, del que se advierte que se solicitó en la partida presupuestal 394011 erogaciones por resoluciones por autoridad competente), la cantidad de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 m.n) para dar cumplimiento al pago de diversos juicios... Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 3 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveido, informe el seguimiento dado al oficio SSP/UADH/0096/2025, tendiente al cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de la Materia....  NOTIFIQUESE POR OFICIO
36	JA-0523/2023-III	OMAR ULISES ABREGO CAZARES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	27/01/2025	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones, así como informa lo siguiente: "... anexo al presente oficio, en sobre cerrado, el cheque número 0000379 valioso por la cantidad de \$311.00 (trescientos once pesos 00/100 m.n), emitido a favor del C. Omar Ulises Abrego Cazares, asimismo se adjunta la póliza correspondiente, lo anterior, toda vez que, al tratarse de valores la actora personalmente y no por algún autorizado, deberá firmar de recibido en el apartado de "FIRMA CHEQUE DE RECIBIDO..." Así como solicitando sea firmado el documento que exhibe (nombre, firma y fecha), por lo que una vez que el actor se presente ante este juzgado por su cheque, se recabara dicha firma, quedando a disposición dicho documento de Sara Díaz Huante, para su devolución. Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA  CÚMPLASE
37	JA-0599/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y agente demandado... se ordena dar vista de cumplimiento a la suspensión...  SOLO ACTORA
38	JA-0613/2024-III	ANDREA GABRIELA IZQUIERDO PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/01/2025	se tiene a las autoridades demandada contestando en tiempo y forma... se adminten pruebas...  CÚMPLASE
39	JA-0623/2024-III	CARLOS ALBERTO ZARATE SOLIS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/01/2025	se tiene a las autoridades demandada contestando en tiempo y forma... se adminten pruebas...  CÚMPLASE
40	JA-0021/2025-III	JUAN ALVAREZ BARAJAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/01/2025	... se admite en la vía y términos propuestos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARRERA, SE DEBERÁ DESENCRIPTAR PARA SU ACCESO.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0504/2023-III	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIA NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/01/2025	..SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente acuerdo, concurran ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0538/2024-III	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	28/01/2025	..se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de febrero de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0562/2024-III	ZIZUMBO RANGEL ESTEBAN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2025	..se hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto de referencia, por lo que se tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA promovida por Esteban Zizumbo Rangel, en cuanto apoderado jurídico de Sergio Adem Argueta.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0160/2022-III	LUNA RODRIGUEZ JOAQUIN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0171/2024+(derivado del presente juicio administrativo) en la que se determinó revocar la sentencia recurrida, misma que aún no ha causado ejecutoria.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0326/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	28/01/2025	..se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de febrero de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0594/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	28/01/2025	..Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra; se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de febrero de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos...".  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0032/2025-III	GARCIA ALFARO ISRAEL	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	28/01/2025	SE ADMITE EN LA VÍA Y TÉRMINOS PROPOSTOS, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA; SE ADMITEN LAS PRUEBAS QUE OFRECE EL ACTOR EN SU ESCRITO DE DEMANDA, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0017/2025-III	ALVAREZ REYES VALENTE	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	28/01/2025	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción II, 231 y 232 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemento su demanda en cuanto a lo siguiente:  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0359/2024-III	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD	28/01/2025	RESUEVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por el actor el ocho de marzo de dos mil veintitrés, ante la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto. CUARTO. En consecuencia, resultaron parcialmente fundados los motivos de disenso expuestos en la segunda ampliación de demanda, por lo que se declara la NULIDAD de los bimestres correspondientes a los ejercicios fiscales de 2001 a 2017, subsistiendo los bimestres correspondientes del ejercicio fiscal 2018, así como los subsecuentes meses de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando Séptimo de la presente resolución. QUINTO. Ante la ILEGALIDAD del acto impugnado, es que se declara la nulidad para los EFECTOS precisados en la parte final del Considerando Séptimo. SEXTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0510/2024-III	DAVID AGUILERA RUBIO	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/01/2025	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0380/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	28/01/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  NOTIFIQUE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0319/2024-III	CARMEN GARCIA OROZCO Y BONIFACIO TORRES SANCHEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	28/01/2025	Vista la certificación secretarial que antecede y en virtud de que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se reconoció la legalidad y validez de los actos impugnados, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282, fracción II y 316, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0519/2024-III	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 09 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés, emitida en el juicio administrativo JA-0403/2023-I, misma que se le admite a la parte actora, quedando a la vista de las partes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN ALCANCE LEGAL*

*CONSULTA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de enero de 2025.

14	JA-0361/2024-III	MARIA TERESA FIGUEROA HERNANDEZ Y JAVIER VILLASEÑOR BAEZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/01/2025	se tiene a las autoridad demandada atendiendo el requerimiento formulado en auto de fecha 05 cinco de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, emitiendo una nueva respuesta a la petición de fecha 30 treinta de enero del 2024 dos mil veinticuatro, en cumplimiento a la sentencia ejecutoriada, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora SOLO ACTORA
15	JA-0031/2024-III	JOSÉ VÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/01/2025	se tiene a la autoridad demandada atendiendo el requerimiento formulado mediante auto de fecha 05 cinco de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, refiriendo que la autoridad que representa, mediante oficio 03/2025, solicitó al Titular de Unidad de Seguimiento y Apoyo Técnico, integrar la petición de la parte actora la sesión ordinaria que celebre la Junta Directiva de Pensiones Civiles Del Estado, con la finalidad de cumplir con la ejecutoria dictada dentro del juicio citado al rubro, sin embargo como se desprende del escrito que se acuerda dicha sesión se realizará el día 30 treinta de enero del presente año, por lo que solicita a este juzgado tenga a bien otorgar una prorroga con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, Por lo anterior, y en atención a su solicitud se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, SOLO A DEMANDADAS
16	JA-1541/2021-III	-----	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	28/01/2025	informan que se remitió a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, los expediente RAA-0063/2024-1 y JA-1541/2021-III, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo 497/2024, el cual contiene diversas constancias entre las cuales se encuentra el oficio 207, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que el proveído por el que desecharon la demanda constitucional, ha causado firmeza. CÚMPLASE
17	JA-0480/2024-III	JOSE HERMENEGILDO MAXIMO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/01/2025	se le tiene por precluido su efecto para presentar su escrito de ampliación de la demanda, en virtud de que le ha fallecido el término legal concedido para tales efectos, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, ASÍ COMO POR OFICIO Y LISTA AL Jefe de Departamento de Jueces Civicos y Sala de Audiencia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0334/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/01/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0902/2022-III	ALEJANDRA SÁNCHEZ LARA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/01/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0374/2024-III	ALIMENTOS PROCESADOS DE ZAMORA, S.A. DE C.V.	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL NÚMERO 1, ZONA LERMA-CHAPALA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON SEDE EN ZAMORA, MICHOACÁN.	28/01/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, con copia del oficio DIR-ZAM/0002/2025, para dar continuidad al procedimiento de ejecución de sentencia. SOLO ACTORA
21	JA-0124/2024-III	RODRIGO GARCIA MIER	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	28/01/2025	...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0034/2024-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0292/2024-III	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/01/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0824/2023-III	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	28/01/2025	...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD VINCULADA AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán (SATMIC), a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. AUTORIDAD NO DEMADADA
25	JA-0314/2024-III	FILIBERTO ORTIZ VELAZCO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/01/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0094/2024-III	LOURDES MARTINEZ GOVEA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/01/2025	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número 10/2025, con sello de recibido de fecha 15 quince de enero de 2025 dos mil veinticinco. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-1567/2021-III	LEONMAGNO NUÑEZ SAUCEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	28/01/2025	En atención al contenido de su escrito, se tiene al promovente atendiendo al requerimiento formulado mediante proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, para lo cual manifiesta que al Ayuntamiento que representa, se encuentra realizando las acciones necesarias para dar cumplimiento con la sentencia dictada en autos; consecuentemente, se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, mediante notificación por oficio, a efecto de que en el término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este Juzgado y acrediten haber realizar acciones contundentes para dar debido cumplimiento con la ejecutoria del amparo 239/2023; bajo el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento consistente en una multa equivalente a cien unidades de medida y actualización vigente, de conformidad a lo establecido en el artículo 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... Al propio tiempo, se requiere a Silviano Paredes Correa, quien se ostenta Síndico Municipal del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, a efecto de que en el término señalado en líneas precedentes, exhiba copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección del Ayuntamiento de Síndicatura, con la que acredite el carácter que aduce tener, toda vez que se advierte únicamente la adjunta en copia simple. NOTIFIQUESE POR OFICIO

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL AL PONERLA A DISPOSICIÓN DE LOS JUZGADOS*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de enero de 2025.

28	JA-0027/2025-III	SUSANA RAMOS MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/01/2025	Demandada que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas señaladas con antelación, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda y anexos haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0025/2025-III	IVAN SOLIS SANCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/01/2025	Demandada que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas señaladas con antelación....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0535/2023-III	FRANCISCO JAVIER ZAMUDIO JIMÉNEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	28/01/2025	Por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, ordenándose la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos con los que comparecieron a juicio, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0517/2023-III	MARÍA TERESA DE JESUS JIMENEZ CHAVEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	28/01/2025	En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que se declaró la nulidad lisa y llana del crédito fiscal impugnado y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido; SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado....  NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0794/2023-III	GUSTAVO ADOLFO MENDOZA GARCÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/01/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento.  SOLO ACTORA
33	JA-0204/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/01/2025	...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, securan ante este juzgado a exhibir en efectivo o en cheque la cantidad de \$1,629.00 (mil seiscientos veintinueve pesos 00/100), que corresponde a la sanción, amparada en el recibo número 10318799, expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán (foja 13), así como la cantidad \$3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), por concepto de traslado y pensión; esto es, para estar en condiciones de dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito.  SOLO A DEMANDADAS
34	JA-0546/2024-III	JUAN CRISTOBAL RAMIREZ DURAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/01/2025	...se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en el juicio; lo anterior, previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0509/2024-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/01/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0020/2025-III	JORGE EDUARDO CORTES CONSTANTINO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2025	Previo a proveer lo que en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 190, 230 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, artículo 231 y 232 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, aclare, corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Precise el acto que impugna, así como la fecha de notificación o de conocimiento del mismo. Conforme lo dispuesto en el artículo 190 fracción II, incisos a), b) y c), en el juicio administrativo pueden ser autoridades demandadas las que hayan dictado la resolución o acto que se impugna, las que lo haya ejecutado, y el titular de la dependencia a la que se encuentre subordinada la autoridad demandada. Por lo que se le requiere a fin de que precise a las autoridades que demanda. Señale si existe persona tercero interesado en el asunto que tenga un derecho incompatible con la pretensión del actor. Diga la acción que intenta; así como los conceptos de violación que le cause el acto impugnado, ya que es un requisito indispensable en el escrito de demanda, a fin de que este órgano jurisdiccional efectúe su valoración y resuelva sobre la acción intentada y sus pretensiones, al ser éste un órgano de control de la legalidad. Refiera la petición concreta, señalando en caso de solicitar una sentencia de condena, las cantidades o actos cuyo cumplimiento se demanda. Adjunte las pruebas que ofrezca, tratándose de la pericial o testimonial, se precisarán los hechos sobre los que deban versar y señalar los nombres del perito o testigos; así como deberá adjuntar los puntos a desahogar en la pericial y el interrogatorio para la testimonial. Acompañe las copias de traslado correspondientes para emplazar a las autoridades demandadas. Bajo apercibimiento a la parte actora, de que, en caso de no dar cumplimiento a la presente prevención, se le tendrá por no presentada la demanda, lo anterior, tomando en cuenta que la demanda de juicio administrativo, debe de contener los requisitos señalados en los artículos 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a efecto de establecer la litis correctamente, para que este Juzgador se encuentre en posibilidad de resolver el presente juicio.  SOLO ACTORA
37	JA-0178/2024-III	MARÍA GARCÍA TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	28/01/2025	Téngase a Ricardo Daniel Estrada Robles, Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta instructora que en el juicio de amparo indirecto 874/2024, interpuesto en contra de la resolución dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0044/2024-II, el juez federal dictó sentencia en la que sobreseyó el juicio de amparo, misma que a la fecha no ha causado ejecutoria; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICO

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0705/2023-III	BARRON MURILLO JAVIER	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	29/01/2025	<p>Por medio del cual hace del conocimiento de este Juzgador, que mediante oficio número 8035, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que la parte quejosa no interpuso recurso de reforma contra el proveído que desechó la demanda de amparo interpuesta en autos. Por ello se declaró la firmeza de dicho proveído.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0097/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGUPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGUPEO, TESORERIA MUNICIPAL DE JUNGUPEO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGUPEO, MICHOACÁN	29/01/2025	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día trece de febrero del dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0077/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	29/01/2025	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva en la que se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado; en tal virtud, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal.</p> <p>Ahora bien, toda vez que la sentencia definitiva dictada en autos determinó declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado y con ello, ordenó realizar el reembolso de la cantidad erogada por la parte actora, equivalente al periodo comprendido del uno al veintitrés de enero del dos mil veinticuatro, por el monto proporcional del concepto de "DAP", así como la devolución de las cantidades erogadas de los subsecuentes períodos del año dos mil veintidós, -siempre y cuando lo acredite ante dicha autoridad administrativa-, se da a la salvo los derechos del promovente a fin de que comparezca ante la parte demandada a recoger el reembolso de lo ordenado en autos.</p> <p>Consecuentemente, y en virtud que en la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0554/2024-III	-----	AGENTE DE TRANSITO JESUS LEYVA ARROYO ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD DE TANGANICUARO, MICHOACAN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANICUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANICUARO, MICHOACÁN	29/01/2025	<p>..Director de Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán; y Agente de Tránsito adscrito a la misma Dirección, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0497/2024-III	RIVERA GUTIERREZ ELIAS ABRAHAM	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/01/2025	<p>Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0547/2024-III	PATIÑO GARCIA OSCAR RENE	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/01/2025	<p>Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0405/2024-III	FERNANDEZ MENDEZ RENE	DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE JACONA, MICHOACÁN	29/01/2025	<p>Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado..</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	JA-0257/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	29/01/2025	<p>Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan a las 11:00 once horas del dia dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante notificación electrónica, se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos ante el Sistema Informático de este Tribunal...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
9	JA-0620/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/01/2025	<p>... con esta fecha se hizo entrega a la parte actora del recibo original solicitado...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0034/2025-III	JESÚS EFREN BÁEZ NAVARRETE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA	29/01/2025	<p>...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JA-0074/2024-III	JUAN PABLO QUEZADA MORAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/01/2025	<p>...se requiere mediante notificación por oficio a la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), en el que se glosa copia de la sentencia dictada en autos, así como del presente escrito, con sus respectivos documentos, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, informe lo concerniente al debido cumplimiento de la sentencia ejecutoriada.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
12	JA-0062/2024-III	SALVADOR ZAVALA DURÁN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	29/01/2025	<p>...se declara cumplida en lo esencial la sentencia, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0332/2024-III	MA. GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/01/2025	<p>...se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL*

*CONSULTA*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de enero de 2025.

14	JA-0684/2023-III	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/01/2025	...se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal y se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0386/2024-III	SERGIO LOPEZ DE LA GARZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/01/2025	...se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal...téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el dia 16 dieciséis de enero de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Lízbeth Muríz Alcalá, Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán...manifestaciones relativas a que la boleta de infracción número 533876, ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora, ordenándose glosar a los autos para que obre como corresponda...se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, toda vez, que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvirtido que nos ocupa, archívese por tratarse de un asunto totalmente concluido....  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0503/2024-III	OMAR JIMÉNEZ TRIGUEROS	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/01/2025	se señalan las 11:00 once horas del dia 17 diecisiete de febrero del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos...  CÚMPLASE
17	JA-0253/2024-III	ERNESTO VÁZQUEZ PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	29/01/2025	se tiene a la autoridad demandada solicitando una prórroga para cumplir con el requerimiento realizado en auto de 08 ocho de enero del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que acredite a este juzgado el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, asimismo, informa que se encuentra realizando las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la sentencia, exhibiendo acuse original del oficio número CJ/0017/25, de fecha 16 dieciséis de enero del 2025 dos mil veinticinco...Por tanto, se concede la prórroga solicitada a la autoridad vinculada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número CJ/0017/25, de fecha 16 dieciséis de enero del 2025 dos mil veinticinco;  CÚMPLASE
18	JA-0520/2024-III	EDITH NADIR MARTINEZ MAGAÑA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/01/2025	... se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del dia 18 dieciocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0548/2024-III	MARISOL ACOSTA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/01/2025	Se tiene a la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia y en representación del agente de tránsito demandado, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 07 siete de enero de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual exhibe copia certificada de la boleta de infracción con número de folio 541789, de fecha 03 tres de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, misma que se admite como medio de convicción de las autoridades demandadas Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, agente de tránsito demandado y Juez Cívico de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Finalmente, se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del dia siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto de los actos novedosos, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto.  SOLO ACTORA
20	JA-0818/2023-III	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	29/01/2025	Téngase a Geraldin Marina Henríquez Escobar, representante legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del oficio número SFA/DGJ/DC/5668/2024, por medio del cual el Director de lo Contencioso de dicha Secretaría, solicita se realicen las acciones necesarias para efectuar la devolución de la cantidad ordenada en autos a la parte actora; consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del dia hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a cumplir con lo ordenado en la ejecutoria de mérito, esto es, acredite haber realizado la devolución de la cantidad de \$934.00 (novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a la parte actora; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con lo ordenado, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización.  SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0527/2024-III	EDUARDO ESTRADA CASTREJÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	29/01/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación... Ahora bien; con fundamento en los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del dia siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, únicamente respecto de los actos novedosos que resulten de las constancias adjuntas al escrito de contestación a la demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto... Por otra parte, vista la certificación secretarial inicial, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que las autoridades demandadas: 1. Presidente Municipal y 2. Directora de Seguridad Pública, todos del municipio de Erongaricuaro, Michoacán, fueron legalmente notificadas, en fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, de la demanda interpuesta en su contra, sin que hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos.  SOLO ACTORA
22	JA-0626/2023-III	MARIA GUADALUPE TOLEDO HERNANDEZ Y RUBEN TOLEDO SERPEVEDA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/01/2025	Téngase a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0193/2024-I, misma que ordenó confirmar la sentencia dictada en el presente juicio; asimismo, informa que a la fecha no ha causado ejecutoria; el suscrito Juez queda enterado de su contenido, mismo que se ordenada agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0460/2024-III	MA. GUADALUPE ALICIA ORTIZ RANGEL	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/01/2025	... se señalan las 11 once horas con 30 treinta minutos del dia 18 dieciocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALACIONES*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de enero de 2025.

24	JA-0330/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/01/2025	... se señalan las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de febrero de 2025, dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0235/2024-III	PROMOTORA E INTEGRADORA URBANA GLOBAL, S.A.P.I. DE C.V.	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	29/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluira su derecho para tal efecto...  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
26	JA-0305/2024-III	ROCIO CHAVEZ VENCES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/01/2025	Consecuentemente; con fundamento en el artículo 281 párrafo segundo del Código de la materia, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el total y debido cumplimiento de la sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el plazo otorgado se harán acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
27	JA-0087/2022-III	JAIME TEJEDA VEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	29/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe el acuerdo administrativo de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad número QNR-PAR-197/2016; consecuentemente, se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
28	JA-0540/2024-III	CAMERINO MORENO SALAS	HÉCTOR ANDRÉS ALCÁNTARA MELGOZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	29/01/2025	En atención al contenido de su oficio, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría y superior jerárquico del Jefe de Departamento de Resolución y Medios de Impugnación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su oficio de contestación a la demanda.  SOLO ACTORA
29	JA-0558/2024-III	CARLOS ALBERTO GARCIA EQUIHUA	DIRECCIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/01/2025	Téngase al Presidente de la Sala Regional del Pacifico Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, informando que acepta la competencia material para conocer del citado juicio, en virtud de la incompetencia planteada por este Tribunal. Finalmente, archívese la carpeta de antecedentes formando con motivo de la incompetencia planteada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO NI ALACIONE*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticonario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0494/2024-III	JAUREGUI QUIROZ ANGELICA MARIA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	30/01/2025	...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de febrero del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0450/2024-III	BRAVO ROSALES ALONDRA GUADALUPE	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	30/01/2025	... causa ejecutoria y se ordena el archivo..... se tiene a la parte actora manifestando conformidad con la sentencia, en virtud de que ya le fue devuelto el vehículo retenido....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0605/2023-III	ZIZUMBO RANGEL ESTEBAN	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/01/2025	En atención al contenido de su escrito, se tiene al promoviente solicitando a este Juzgador, sirva permitir la consulta y descarga de la constancia de notificación de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, a efecto de atender un diverso requerimiento; al respecto, digásele al promoviente, que la totalidad de las actuaciones realizadas dentro del presente juicio administrativo en la vía en línea, se encuentran dentro del Sistema Informático de este Tribunal, por lo que dicha notificación puede ser consultada e impresa en el mismo, para los efectos legales correspondientes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0297/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	30/01/2025	Vista la certificación inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director de Ingresos Públicos, todos del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, fueron legalmente notificadas en vía correo electrónico de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acóde a lo establecido por el artículo 250 y 297 N fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha feneido el término legal concedido para tales efectos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0336/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, TESORERO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN	30/01/2025	...se señalarán las 10:00 diez horas del dia 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0705/2023-III	BARRON MURILLO JAVIER	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	30/01/2025	Ahora bien y toda vez que en la sentencia dictada dentro del recurso señalado en líneas precedentes, se determinó revocar la sentencia definitiva de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por este juzgado; ante tales circunstancias, se ordena poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0039/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/01/2025	se admite la demanda., se ordena emplazar...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0589/2024-III	RAMON ABARCA JASSO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ JUDICIAL MUNICIPAL DE MORELIA	30/01/2025	se admite la ampliación de la parte actora... ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contado a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda  SOLO ACTORA
9	JA-0790/2023-III	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	30/01/2025	Consecuentemente, se ordena dar vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia; asimismo, para hacerle de su conocimiento que la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N) se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal.  SOLO ACTORA
10	JA-0018/2025-III	ROSA MARIA CHAIRES PEREZ	DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/01/2025	...Rosa Maria Chaires Pérez, quien comparece por propio derecho a promover demanda de juicio administrativo, señalando como autoridades demandadas a: 1. Fiscal General de Michoacán, y 2. Director General de Servicios Periciales...Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos...ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda con sus respectivos anexos, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente dia hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0545/2024-III	GUILLERMO ASCENCIO FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/01/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación....  SOLO ACTORA
12	JA-0194/2024-III	DIEGO ALONSO HERNANDEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/01/2025	...se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0252/2024-III	CELULOSA Y PAPEL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/01/2025	...se tiene informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0011/2025-III, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0594/2022-III	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/01/2025	...se le requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO (por única ocasión se notificará en el domicilio Avenida Lázaro Cárdenas, número 668 seiscientos sesenta y ocho, esquina con la calle Francisco Márquez, colonia, Chapultepec Sur de Morelia, Michoacán, que señala en su escrito de cuenta) para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del dia siguiente al que cause efecto el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado el Magistrado Instructor de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  SOLO A DEMANDADAS

*LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y NO PUEDE SER DIVULGADA SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO.*

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2025.

15	JA-0454/2024-III	OSCAR TEODORO VAZQUEZ	POLICIA DE MORELIA	30/01/2025	...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del dia 20 veinte de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0335/2024-III	MARÍA FERNANDA PONCE GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/01/2025	Consecuentemente; con fundamento en el artículo 281 párrafo segundo del Código de la materia, se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de quince días hábiles contado a partir del dia siguiente hábil en que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el plazo otorgado se harán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
17	JA-0402/2024-III	RAFAEL PARAMO MONTES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/01/2025	...se señalan las 11:00 once horas del dia 21 veintiuno de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0382/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/01/2025	...se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del dia 21 veintiuno de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0372/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/01/2025	...se señalan las 11:00 once horas del dia 20 veinte de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0173/2024-III	DANIELA JUÁREZ CORIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/01/2025	remiten el expediente original citado al rubro, así como las copia certificada de la resolución de fecha 20 veintidós de enero del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0234/2024-II derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se modifica la sentencia recurrida; asimismo, como se desprende de las constancias de notificación que anexa la referida sentencia, la misma aun no causa ejecutoria.  CÚMPLASE
21	JA-0362/2024-III	AGUSTÍN SÁNCHEZ PONCE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	30/01/2025	...se señalan las 10:00 diez horas del dia 21 veintiuno de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0153/2024-III	DIANA ELENA RUIZ HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/01/2025	se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 23 veintidós de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro ha causado ejecutoria... en virtud de que la sentencia de mérito resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se ordena el archivo del presente juicio administrativo, por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
23	JA-0042/2025-III	JORGE LUIS SERRATO CERVANTES	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/01/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0033/2025-III	ALFREDO PEREZ MARTÍNEZ	POLICIA DE MORELIA	30/01/2025	... se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0113/2022-III	JULIO JORGE MORENO SALINAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/01/2025	la parte actora solicitó copia simple de la sentencia definitiva dictada dentro del expediente citado al rubro; por tanto, al no existir impedimento legal alguno expidáñse las mismas...En el mismo sentido, se hace de su conocimiento que de no comparecer en un término de tres meses, será nuevamente remitido el presente expediente al archivo definitivo de este Tribunal.  CÚMPLASE
26	JA-0063/2024-III	JUAN ANTONIO OLGUÍN CALDERÓN	POLICIA DE MORELIA	30/01/2025	... este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; dejándose a salvo los derechos del actor para que acuda debidamente identificado ante las oficinas de pagaduría dependiente de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y ante este Juzgado, con el fin de la devolución de las cantidades aludidas correspondientes, en caso de que no lo haya realizado ...  CÚMPLASE
27	JA-0693/2023-III	ARTURO MEDINA SILVA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	30/01/2025	... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado ...  CÚMPLASE
28	JA-0363/2023-III	JORGE HUMBERTO FLORES ROMERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/01/2025	... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado ...  CÚMPLASE
29	JA-0021/2024-III	NOHEMI HERRERA MOLINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	30/01/2025	... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado ...  CÚMPLASE

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo****JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2025.

30	JA-0006/2023-III	MARIA GUADALUPE VAZQUEZ GUZMAN	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TARIMBARO	30/01/2025	Téngase al Encargado del Área de Archivo de este Tribunal, remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo, en virtud de que fueron solicitados por este Juzgador. Ante tales circunstancias, téngase por recibido el oficio número SATMICH/DG/DR/SAC/6677/2024, presentado ante este Juzgado Tercero el día 08 ocho de enero de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Karla Yolanda Leyva Tolosa, quien se ostenta Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo... Por tanto, gírese atento oficio al Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán (SATMICH), en el que se anexe copia simple de acuerdo así como de las notificaciones realizadas a la autoridad demandada sobre la imposición de la multa, a efecto de que continúe con los procedimientos administrativos de ejecución de multas, conforme a la normatividad aplicable.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
31	JA-0068/2024-III	UBALDO RUBIO ESCAMILLA	DIRECTOR DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN	30/01/2025	Se tiene a las autorizadas en términos amplios del Director de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, revocando el domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, así como renunciando a la representación que les fue otorgada, por parte de la autoridad demandada Director de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán. Asimismo, señalan nuevo domicilio para recibir notificaciones, sin embargo, no ha lugar a tenerles por señalando dicho domicilio, toda vez que se encuentra en Maravatío, Michoacán, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, las notificaciones aún las de carácter personal, le serán corridas por lista hasta en tanto dicha autoridad señale domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán acorde al artículo referido. Ahora bien, en relación a su pretensión de revocar a las demás personas autorizadas en autos, de conformidad con el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que solo la autoridad demandada o su representante legal, en este caso, podrían revocar a los autorizados para imponerse de los autos y recibir notificaciones. ...se requiere mediante notificación por correo certificado a la autoridad demandada Director de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente, provisto, concurre ante este juzgador a dar el debido cumplimiento a la sentencia de mérito, sin defecto o exceso, tal como se detalló en el auto de fecha 04 cuatro de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado..  SOLO A DEMANDADAS

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAVENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS